



Gobernación del Valle del Cauca / Secretaría Departamental de Salud

Contratación directa

REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICA, DIAGNÓSTICO, AJUSTE OPERACIONAL, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO UCA INTEGRADO AL SISTEMA VRF LG MULTI V5 INSTALADO EN EL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

SANTIAGO DE CALI, JULIO 2026



Tabla de Contenido

1. Introducción.....	4
2. Descripción de la necesidad	5
3. Definiciones.....	7
4. Clasificación UNSPSC	8
5. Aspectos generales.....	8
5.1. Identificación del Sector Económico.....	8
5.2. Variables macroeconómicas.....	12
5.3. Aspectos técnicos.....	19
5.3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	19
5.3.2. ALCANCE DEL OBJETO	19
5.3.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:	¡Error! Marcador no definido.
A. MANTENIMIENTO CORRECTIVO	¡Error! Marcador no definido.
B. SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES.....	¡Error! Marcador no definido.
C. PRESENTACIÓN DE INFORMES.....	¡Error! Marcador no definido.
D. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.....	¡Error! Marcador no definido.
a. Aspectos regulatorios.....	22
Normativa nacional:.....	22
Normas técnicas internacionales: La siguiente normatividad es aplicable al desarrollo del proceso contractual:.....	23
b. Acuerdos Comerciales (Cuando aplique).....	24
c. Limitación Mipymes (Cuando aplique).....	25
d. Otros aspectos relevantes del mercado.....	26
i. Documentos Tipo	26
ii. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios).....	26
iii. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC.	26
E. Comportamiento del Gasto Histórico.....	27
a. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?	27
b. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE).....	28
c. Consulta de procesos de contratación de otras entidades estatales a través del modelo de abastecimiento estratégico (MAE).	35
d. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?.....	40
F. Análisis de la Oferta.....	43
a. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación.....	43
b. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO	44



c.	ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	47
d.	Análisis Financiero.....	47
G.	Estudio de Mercado	47
a.	ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	52
b.	Análisis Financiero.....	52
H.	Estudio de Mercado	52
I.	Análisis de Riesgo	53
J.	Conclusiones:	53

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO **(Artículo 2.2.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)**

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP.

La Constitución Política de Colombia Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.....Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Así mismo, instituyo la Carta Magna en su artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado....

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; es así como para dar cumplimiento a estos fines constitucionales y legales, la Gobernadora del Valle del Cauca, expide el decreto No 1.22-0108 del 24 de enero de 2024, por medio de los cuales delega la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y pos-contractuales, contratos y convenios interadministrativos, contratos de interés público, contratos de asociación y los contratos resultantes de las modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la Ley 1150, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, normas concordantes y en el manual de contratación de la Gobernación, quedando como responsable de la facultad para contratar en los secretarios de despacho, directores de Departamento administrativo y jefes de oficina.

La misión de la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca consiste en dirigir el Sistema de Seguridad Social en Salud en el departamento del Valle del Cauca a través de la coordinación intersectorial, la consolidación de la red de prestación de servicios de salud, de la gestión pública en el marco de los determinantes sociales, de la inspección y vigilancia y control de actores del sistema departamental de salud, de la generación de espacios y mecanismos para la participación social, de la asesoría y asistencia técnica y del fortalecimiento de la investigación, contribuyendo de esta manera al bienestar de las comunidades que habitan en el territorio departamental.

Que así mismo en el Decreto 780 de 2016 que compila al Decreto 2323 de 2006 en el Capítulo II Red Nacional de Laboratorios, artículo 2.8.8.2.10 establece como competencias de las direcciones territoriales de salud la dirección y coordinación de la red de laboratorios en el ámbito Departamental o Distrital. El Decreto 780 de 2016 compila al Decreto 2518 de 2006 Título 8 Sistema de Vigilancia en Salud Pública en su Artículo 2.8.8.1.1.3 Definiciones. Estándares de Calidad en Salud Pública. Son los requisitos básicos e indispensables que deben cumplir los actores que desempeñan funciones esenciales en salud pública, definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 1619 de 2015, por la cual establece el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de Vigilancia en Salud Pública y de Gestión de Calidad.

2. Descripción de la necesidad

La Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca tiene dentro de sus competencias la gestión administrativa y operativa de los recursos e infraestructura necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de las dependencias que apoyan el cumplimiento de la misión institucional de la Gobernación del Valle del Cauca.

El Edificio Palacio de San Francisco, sede principal de la Gobernación del Valle del Cauca, alberga diferentes dependencias administrativas encargadas de la formulación, coordinación, seguimiento y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos institucionales orientados al cumplimiento de las funciones constitucionales, legales y reglamentarias de la Administración Departamental.

En desarrollo de sus funciones, la Gobernación del Valle del Cauca debe garantizar que las instalaciones donde operan sus dependencias cuenten con condiciones adecuadas de infraestructura que permitan el normal desarrollo de las actividades administrativas, la atención a la ciudadanía y la prestación eficiente de los servicios institucionales.

La climatización de los espacios de trabajo constituye un elemento fundamental para asegurar condiciones adecuadas de confort térmico, bienestar laboral, productividad y desempeño eficiente de los servidores públicos, contratistas y usuarios que diariamente desarrollan actividades en las instalaciones del Palacio de San Francisco. De igual manera, contribuye a la conservación de la infraestructura física, tecnológica y de comunicaciones instalada en la edificación.

La Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015, mediante el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establecen la obligación de implementar y mantener condiciones seguras y saludables en los ambientes laborales, promoviendo la protección de los trabajadores frente a los factores de riesgo presentes en los lugares de trabajo. Dentro de estas condiciones se encuentran los aspectos relacionados con ventilación, confort térmico y condiciones ambientales adecuadas para el desempeño de las actividades laborales.



Así mismo, la Resolución 2400 de 1979 establece la necesidad de mantener condiciones ambientales adecuadas para la protección de la salud y el bienestar de los trabajadores.

La Gobernación del Valle del Cauca adelantó la instalación de un sistema de aire acondicionado tipo Unidad de Tratamiento de Aire (UCA) integrado al sistema VRF LG Multi V5 en el Edificio Palacio de San Francisco, infraestructura que constituye una inversión estratégica para mejorar las condiciones de climatización de las áreas administrativas de la entidad.

No obstante, para garantizar la entrada en operación y el adecuado funcionamiento del sistema instalado, se requiere realizar actividades especializadas de revisión técnica, diagnóstico general, verificación de condiciones eléctricas y operativas, revisión y reparación de aislamiento térmico, conexión y verificación de controles y termostatos, pruebas de presión y vacío, suministro y recarga de refrigerante cuando técnicamente se requiera, verificación de parámetros de funcionamiento, arranque, puesta en marcha y demás actividades necesarias para asegurar la correcta operación del sistema.

La ejecución de estas actividades permitirá verificar el estado general de los componentes instalados, optimizar el desempeño operativo del sistema, garantizar su eficiencia energética, prevenir fallas prematuras, proteger la inversión realizada por la entidad y asegurar condiciones adecuadas de climatización para el desarrollo de las actividades institucionales.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud requiere contratar una persona natural o jurídica especializada que realice las actividades necesarias para la revisión técnica, diagnóstico, ajuste operacional, arranque y puesta en marcha del sistema de aire acondicionado tipo UCA integrado al sistema VRF LG Multi V5 instalado en el Edificio Palacio de San Francisco.

La oportunidad y conveniencia de adelantar el presente proceso contractual se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. Es necesario garantizar la adecuada operación del sistema de climatización instalado en el Edificio Palacio de San Francisco para asegurar condiciones ambientales apropiadas para el desarrollo de las actividades administrativas y la atención a los usuarios.
2. La falta de puesta en marcha y ajuste especializado del sistema puede generar deficiencias en su funcionamiento, disminución de la eficiencia energética, incremento de costos operativos y posibles afectaciones a los equipos y componentes que integran el sistema de climatización.
3. La ejecución de las actividades requeridas permitirá maximizar la vida útil de la infraestructura instalada, optimizar el desempeño del sistema y proteger la inversión realizada por la entidad.
4. Una vez identificada la necesidad institucional y de conformidad con las consideraciones técnicas expuestas, resulta oportuno y conveniente adelantar el proceso de contratación para la revisión técnica, diagnóstico, ajuste operacional, arranque y puesta en marcha del sistema de aire acondicionado tipo UCA integrado al sistema VRF LG Multi V5 instalado en el Edificio Palacio de San Francisco.

Con el propósito de realizar el proceso, resulta imperativo adelantar la actual fase de contratación para proceder con la adjudicación correspondiente durante el año 2026. Esta

acción se motiva por la necesidad de garantizar la correcta operación y funcionamiento del sistema de climatización instalado en el Edificio Palacio de San Francisco y proteger la inversión realizada por la entidad.

3. Definiciones

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la contratación de "REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICA, DIAGNÓSTICO, AJUSTE OPERACIONAL, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO UCA INTEGRADO AL SISTEMA VRF LG MULTI V5 INSTALADO EN EL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA" lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Concepto, sigla	Definición
Unidad de Tratamiento de Aire (UCA)	Equipo diseñado para acondicionar y distribuir aire mediante procesos de filtración, ventilación, enfriamiento y control de temperatura, garantizando condiciones adecuadas de confort y calidad del aire interior.
Sistema VRF (Variable Refrigerant Flow)	Sistema de climatización de flujo variable de refrigerante que permite controlar de manera independiente la temperatura en diferentes zonas mediante unidades interiores conectadas a una o varias unidades exteriores.
LG Multi V5	Sistema VRF de alta eficiencia desarrollado por LG Electronics, diseñado para aplicaciones comerciales e institucionales, que permite optimizar el consumo energético y el control de climatización.
Puesta en marcha	Conjunto de actividades técnicas orientadas a verificar, ajustar, configurar y validar el correcto funcionamiento de un sistema antes de iniciar su operación normal.
Diagnóstico técnico	Proceso de evaluación y análisis de los componentes y condiciones operativas de un sistema con el fin de identificar fallas, deficiencias o necesidades de ajuste.
Ajuste operacional	Actividades encaminadas a optimizar los parámetros de funcionamiento de los equipos para garantizar su desempeño, eficiencia y confiabilidad.
Evaporador	Componente del sistema de refrigeración donde el refrigerante absorbe calor del ambiente y cambia de estado líquido a gaseoso, produciendo el efecto de enfriamiento.
Condensadora	Unidad encargada de disipar el calor absorbido por el refrigerante y transformarlo nuevamente de estado gaseoso a líquido dentro del ciclo de refrigeración.
Refrigerante	Sustancia utilizada en los sistemas de climatización para transferir calor mediante cambios de estado dentro del ciclo de refrigeración.
Termostato	Dispositivo de control que permite regular automáticamente la temperatura de operación del sistema de climatización.
Prueba de presión	Procedimiento técnico utilizado para verificar la hermeticidad de las tuberías y componentes del sistema de refrigeración, identificando posibles fugas.
Prueba de vacío	Procedimiento realizado para eliminar humedad, aire y contaminantes del circuito de refrigeración antes de su puesta en operación.
Aislamiento térmico	Material o sistema utilizado para reducir las pérdidas o ganancias de calor en ductos, tuberías y componentes del sistema de climatización.
RPM	Revoluciones por minuto. Unidad de medida utilizada para determinar la velocidad de rotación de motores, ventiladores y otros componentes mecánicos.

4. Clasificación UNSPSC

Está clasificado según la UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) de la siguiente manera

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101511	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15 Servicios de apoyo para la construcción	11 Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones, así:

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado de la vigencia actual
72101511	SALUD; REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICA, DIAGNÓSTICO, AJUSTE OPERACIONAL, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO UCA INTEGRADO AL SISTEMA VRF LG MULTI V5 INSTALADO EN EL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	Julio	Julio	2 años (s)	Misma cuenta	Recursos propios	174.109.000 COP	174.109.000 COP

Exportar excel Export Excel (CSV)

5. Aspectos generales

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

Para comprender el comportamiento del sector dentro del cual se encuentra el presente proceso dedicado a "REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICA, DIAGNÓSTICO, AJUSTE OPERACIONAL, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO UCA INTEGRADO AL SISTEMA VRF LG MULTI V5 INSTALADO EN EL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA", se realiza la identificación del sector económico, variables económicas, aspectos técnicos, aspectos regulatorios y acuerdos comerciales que aplican o son relevantes para el proceso, esto en conformidad con lo establecido por la Guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente.

5.1. Identificación del Sector Económico.

Existen cinco sectores económicos, cada uno con subdivisiones y distintas ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Es importante destacar que los dos últimos a veces se consideran parte del sector terciario.



De acuerdo al Banco de la República la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Teniendo en cuenta la clasificación sectorial del DANE, estos sectores se encuentran clasificados de la siguiente manera:

Sector Primario o sector agropecuario: es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector Secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores industrial extractivo e industrial de transformación.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El sector servicios incluye toda actividad que produce un beneficio intangible, que no se puede almacenar, de corta duración y de la que no se puede adquirir propiedad. El sector de los servicios es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB, cuando nos referimos a las economías de países desarrollados, pero también en economías en desarrollo. Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas.

En este sentido, es importante destacar el papel crucial que desempeña el sector terciario en el desarrollo económico de los países. En muchos casos, este sector representa una gran parte del PIB y del empleo, generando una gran cantidad de oportunidades laborales y contribuyendo a la creación de nuevos negocios y emprendimientos. Además, el sector terciario se caracteriza por su capacidad para adaptarse a los cambios tecnológicos y a las necesidades del mercado, lo que lo convierte en un motor de innovación y crecimiento.

El presente proceso se ubica dentro del sector de servicios, dadas que las actividades de mantenimiento de ascensores están relacionadas a la prestación de servicios profesionales para la manutención del buen estado de los ascensores en el Complejo Aníbal Patiño

El sector terciario, también conocido como sector servicios, es uno de los pilares fundamentales de la economía actual. Este sector engloba una amplia variedad de actividades económicas que no producen bienes tangibles, sino que se enfocan en la prestación de servicios a las personas, empresas y otras organizaciones. Desde la atención al cliente hasta la consultoría empresarial, el sector terciario es esencial en la economía moderna y ha experimentado un crecimiento constante en las últimas décadas.

Indicador de Seguimiento a la Economía:

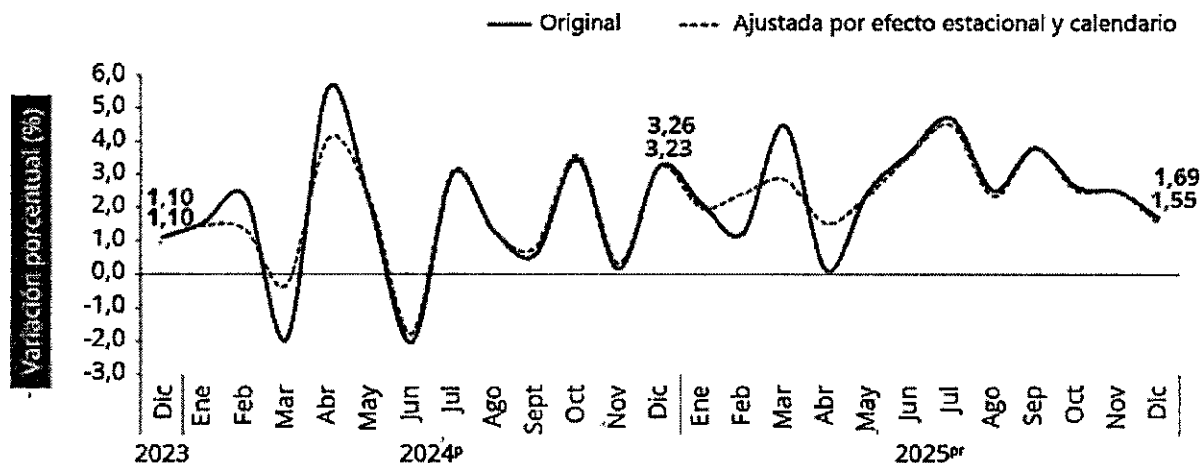
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Para el mes de diciembre de 2025^{pr} el ISE en su serie original, se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,69% respecto al mes de diciembre de 2024^p (138,85).¹

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario

2023 -2025^{pr} (diciembre)



Encuesta mensual de servicios (EMS):

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

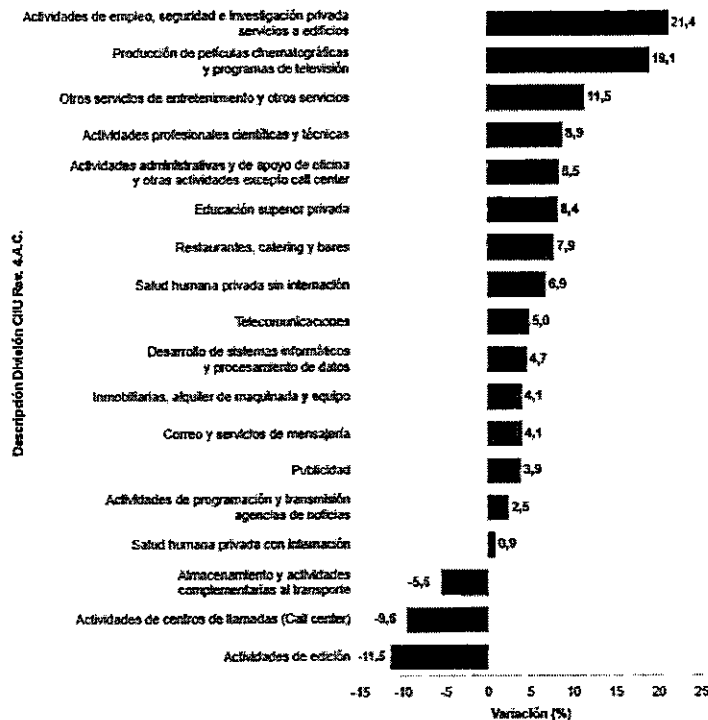
En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.²

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-dic2025.pdf>

² DANE - Encuesta mensual de servicios (EMS)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los Ingresos nominales
Total Nacional
Enero (2026^P - 2025)



Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

En enero de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,8% y el personal ocupado creció 2,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 10,9%.

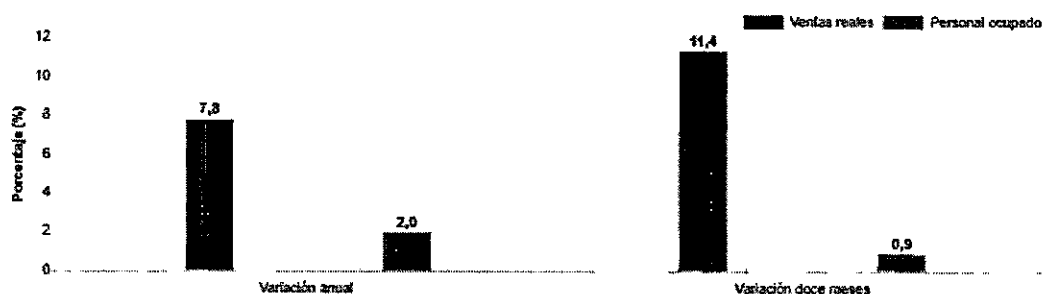
En enero de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,8% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales y, por otra parte, dos (2) líneas de mercancía registraron variaciones negativas en sus ventas.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y Equipos y aparatos de sonido y video..³

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMC/bol-EMC-ene2026.pdf>

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Enero 2026



Fuente: DANE - EMC

5.2. Variables macroeconómicas

Producto Interno Bruto (PIB):

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

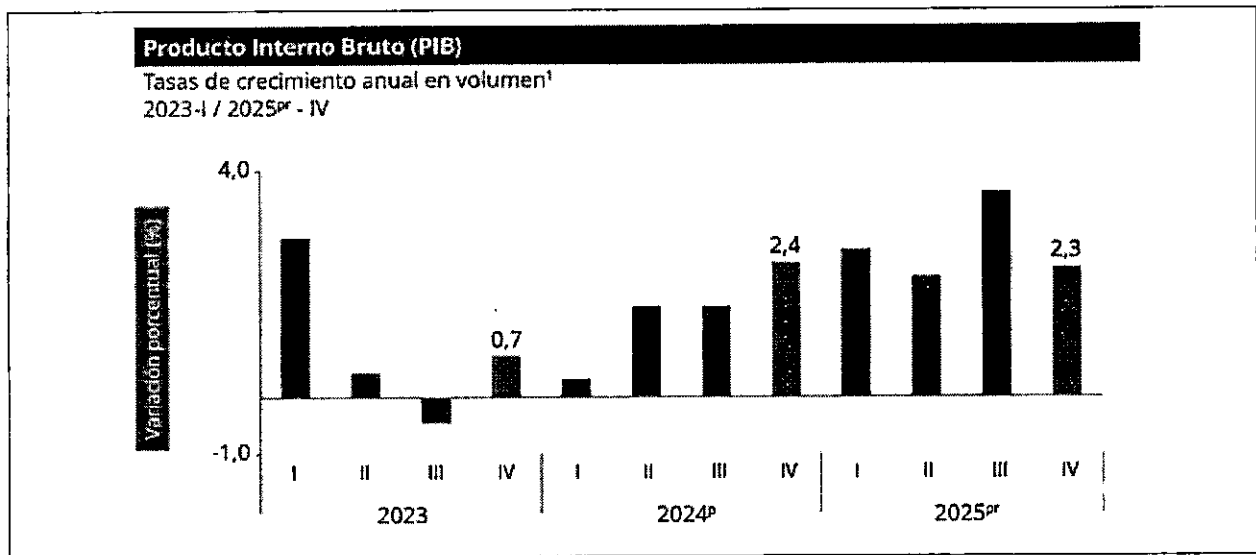
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.⁴



Empleo y el desempleo:

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

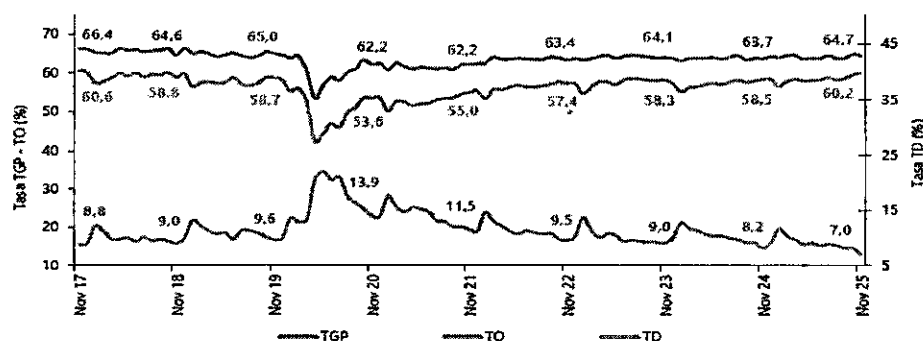
Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de

⁴ DANE - PIB Información técnica

participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.⁵

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



Índice del Precio del Consumidor – IPC:

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%. En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas,

⁵ DANE - Empleo y desempleo



Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación. 6.

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,08	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,68	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

La balanza comercial:

Es la diferencia que existe entre el total de las exportaciones e importaciones de un país.

En octubre de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$1.913,2 millones FOB, mientras que en octubre de 2024 se presentó un déficit de US\$1.054,7 millones FOB.⁷

Balanza Comercial				
Colombia, balanza comercial anual 1980 - 2025 ^{6*}				
Años	Millones de dólares FOB			Balanza
	Exportaciones	Importaciones		
2010	39.713	38.154		1.559
2011	56.915	51.556		5.358
2012	60.125	56.102		4.023
2013	58.826	56.620		2.206
2014	54.857	61.088		-6.231
2015	36.018	51.598		-15.581
2016	31.768	42.849		-11.081
2017	38.022	43.972		-5.950
2018	41.905	48.945		-7.040
2019	39.489	50.271		-10.782
2020	31.056	41.185		-10.130
2021	41.390	56.649		-15.259
2022	56.910	71.446		-14.536
2023	49.769	59.445		-9.676
2024	49.557	60.363		-10.807
2025*	41.640	55.292		-13.652

⁶ IPC 2025 Diciembre

⁷ DANE - Balanza comercial

Salario Mínimo en Colombia:

El salario mínimo en Colombia para 2026 subió de \$1.423.500 a \$1.750.905, mientras que el auxilio de transporte aumentó de \$200.000 a \$249.095, alcanzando un total mensual de \$2.000.000.

El salario mínimo en Colombia no se limita a ser simplemente un número; es un indicador crucial que refleja el estado de la economía y el poder adquisitivo de la población. A lo largo de los años, ha experimentado cambios significativos que han impactado la vida de millones de trabajadores. Esta detallada cronología te ofrece una visión completa de la evolución del salario mínimo en el país, mostrando su trayectoria y sus implicaciones en el contexto económico y social colombiano

Evolución del Salario Mínimo en Colombia del 2015-2026.⁸

Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual	Valor Diario	Auxilio de transporte
2026	\$1.750.905	23%	\$58.229	\$249.095
2025	\$1.423.500	9,53%	\$47.450	\$200.000
2024	\$1.300.000	12,07%	\$43.333	\$162.000
2023	\$1.160.000	16%	\$38.666	\$140.606
2022	\$1.000.000	10,07%	\$33.334	\$117.176
2021	\$908.526,00	3,5%	\$30.284,20	\$106.454
2020	\$877.803,00	6%	\$29.260,1	\$102.854
2019	\$828.116,00	6%	\$27.603,86	\$97.032
2018	\$781.242,00	5,9%	\$26.041,4	\$88.211
2017	\$737.717	7%	\$24.590,56	\$83.140
2016	\$689.455	7%	\$22.981,83	\$77.700
2015	\$644.350	4,6%	\$21.478,33	\$74.000

La Tasa Representativa del Mercado (TRM):

Para efectos del presente estudio, se tomó como referencia la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente al 19 de junio de 2026, certificada en TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.459,53 COP) por cada dólar estadounidense (USD).

La TRM constituye el indicador oficial de referencia para la conversión de valores expresados en moneda extranjera a pesos colombianos, y se utiliza como base para el análisis económico de aquellos bienes, servicios o componentes cuyos costos se encuentren asociados al comportamiento de la tasa de cambio.

⁸ <https://salariominimolegal.com/co/salario/7-historico-salario-minimo>

TRM VIGENTE AL VIERNES 19 DE JUNIO DEL 2026- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR
HOY?

1 USD = ↑3,459.53 COP

Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Pesos Con Cincuenta y Tres Centavos

Encuesta de Opinión del Consumidor:

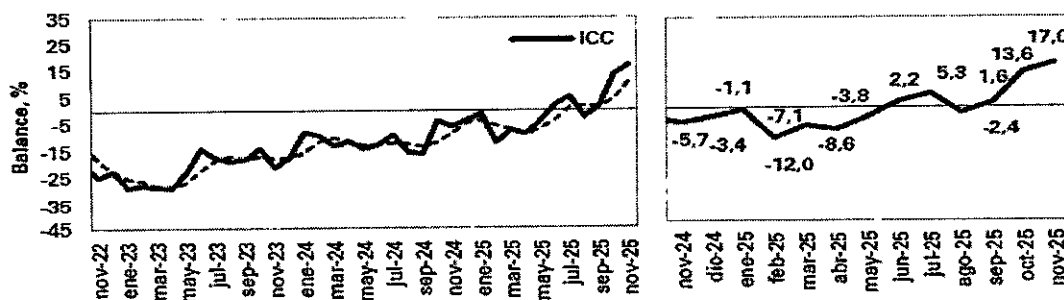
En noviembre de 2025, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) alcanzó un balance de 17,0%, aumentando en 3,4 puntos porcentuales frente al mes de octubre de 2025 (13,6%). Este resultado obedeció a un incremento de 5,0 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas y a un aumento de 2,3 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas del Consumidor. Frente a noviembre de 2024 (-5,7%), el ICC aumentó en 22,7 puntos porcentuales.

Al comparar los resultados de lo corrido del cuarto trimestre de 2025 con los del tercer trimestre del mismo año, se observa un incremento en la confianza de los consumidores, así como en la valoración sobre la situación de sus hogares y del país. La disposición a comprar bienes durables también aumentó frente al trimestre anterior.

En el mes de noviembre, la confianza del consumidor aumentó en cuatro de las cinco ciudades analizadas y en los tres niveles socioeconómicos, respecto a octubre de 2025. Adicionalmente, la disposición a comprar bienes durables aumentó al igual que la disposición a comprar vehículo y vivienda, frente a octubre de 2025.

Los resultados de la Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) de noviembre revelan que el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) alcanzó un balance de 17,0%, registrando un aumento de 3,4 puntos porcentuales frente al mes anterior (13,6%) y un incremento de 22,7 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (-5,7%).⁹

Gráfico 1. Índice de Confianza del Consumidor (ICC)



Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo. PM3: Promedio móvil 3 meses.

Índice de Confianza Comercial – ICCO:

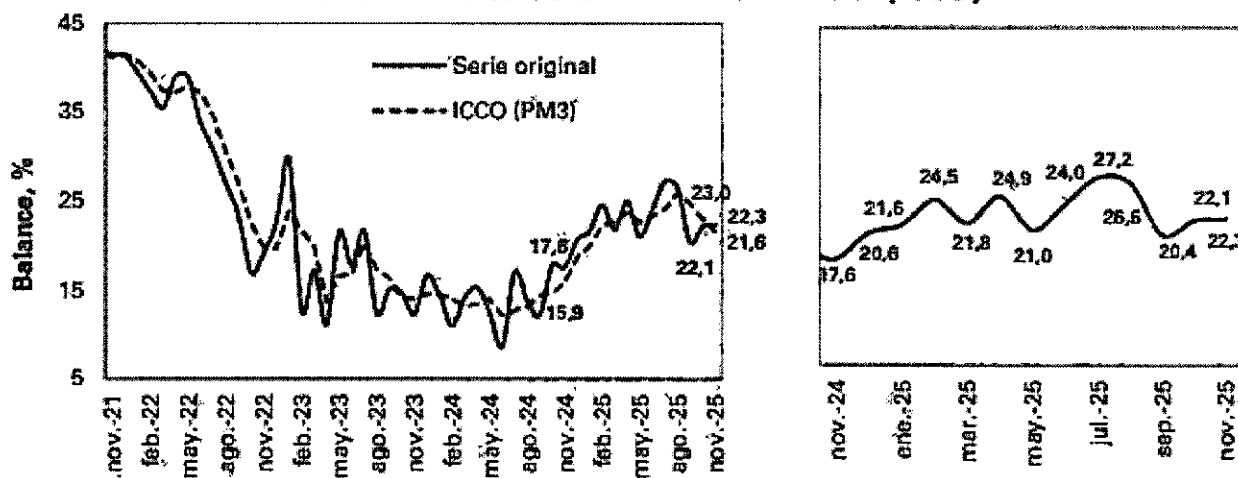
⁹ <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/4868>

En noviembre de 2025, el Índice de Confianza Comercial (ICCO) se ubicó en 22,3%, lo que representó un incremento de 0,2 puntos porcentuales (pps) respecto al mes previo (ICCO octubre 2025: 22,1%). La mayor confianza comercial se explicó por una caída de 4,9 pps en el nivel de existencias, compensada parcialmente por una disminución de 3,4 pps en las expectativas de la situación económica para el próximo semestre y una reducción de 0,8 pps en la percepción de la situación económica actual de la empresa o negocio. Frente al mismo mes del año anterior, el ICCO aumentó en 4,7 pps (ICCO noviembre 2024: 17,6%).

Por su parte, el Índice de Confianza Industrial (ICI) se situó en -4,3% para el mes de noviembre de 2025, mostrando una disminución de 9,2 pps frente al mes anterior (ICI octubre 2025: 4,9%). La variación mensual negativa de la confianza industrial en noviembre se explicó por una caída de 22,9 pps en las expectativas de producción para el próximo trimestre y de 5,7 pps en el volumen actual de pedidos, compensada parcialmente por una reducción de 0,8 pps en el nivel de existencias. Frente al mismo mes de 2024, el ICI se redujo en 1,5 pps (ICI noviembre 2024: -2,8%).

Respecto al módulo trimestral, la utilización de capacidad instalada en la industria para el mes de noviembre fue de 73,8%, con un aumento de 0,7 pps frente a agosto de 2025. Asimismo, respecto a las condiciones económicas y sociopolíticas para la inversión, en noviembre se deterioró la percepción para ambos indicadores, con una disminución de 5,9 pps para las condiciones económicas y 0,5 pps para las sociopolíticas, comparado con agosto de 2025.¹⁰

Gráfico 1. Índice de Confianza Comercial (ICCO)



Fuente: Encuesta de Opinión Empresarial (EOE) – Fedesarrollo.

*PM3: promedio móvil de 3 meses.

¹⁰<https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/4873>

Aspectos técnicos

Se toman los aspectos técnicos de los estudios previos:

Las actividades objeto del proceso contractual corresponden a la revisión técnica, diagnóstico, ajuste operacional, arranque y puesta en marcha del sistema de aire acondicionado tipo Unidad de Tratamiento de Aire (UCA) integrado al sistema VRF LG Multi V5 instalado en el Edificio Palacio de San Francisco de la Gobernación del Valle del Cauca.

Las actividades serán ejecutadas sobre los componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos y de refrigeración que conforman el sistema, incluyendo la verificación de condiciones operativas, revisión de controles, termostatos, sensores, comunicaciones, aislamiento térmico, pruebas de presión y vacío, verificación y recarga de refrigerante cuando técnicamente se requiera, configuración de parámetros de funcionamiento y validación integral de la operación del sistema.

Estas actividades tienen como finalidad garantizar la correcta operación, confiabilidad, eficiencia energética y desempeño del sistema de climatización, así como proteger la inversión realizada por la entidad y asegurar condiciones adecuadas de confort térmico para el desarrollo de las actividades institucionales.

5.2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICA, DIAGNÓSTICO, AJUSTE OPERACIONAL, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO UCA INTEGRADO AL SISTEMA VRF LG MULTI V5 INSTALADO EN EL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

5.2.2. ALCANCE DEL OBJETO

El servicio de revisión técnica, diagnóstico, ajuste operacional, arranque y puesta en marcha del sistema de aire acondicionado tipo Unidad de Tratamiento de Aire (UCA) integrado al sistema VRF LG Multi V5 tiene como objetivo garantizar la adecuada operación, confiabilidad, eficiencia y desempeño del sistema de climatización instalado en el Edificio Palacio de San Francisco de la Gobernación del Valle del Cauca.

Las actividades a ejecutar comprenden la revisión integral de los componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos y de refrigeración que conforman el sistema, con el propósito de identificar posibles fallas, deficiencias operativas o condiciones que puedan afectar su correcto funcionamiento. Así mismo, se realizarán verificaciones de los sistemas de control, comunicaciones, termostatos, sensores, tableros eléctricos y demás elementos asociados a la operación del sistema VRF y de la Unidad de Tratamiento de Aire.

Dentro de las actividades contempladas se incluye la inspección del circuito de refrigeración, la ejecución de pruebas de presión y vacío, la detección de posibles fugas, la evaluación del estado del refrigerante y su recarga cuando técnicamente sea requerida. Igualmente, se verificará el estado del aislamiento térmico existente y se efectuarán las reparaciones o reposiciones necesarias en aquellos sectores que presenten deterioro o afecten la eficiencia energética del sistema.

Adicionalmente, se realizarán los ajustes, configuraciones y parametrizaciones necesarias para garantizar la correcta comunicación y operación entre los equipos que integran el



sistema, validando los parámetros de funcionamiento establecidos por el fabricante y asegurando la adecuada interacción entre todos sus componentes.

Posteriormente, se ejecutará el arranque y puesta en marcha del sistema, efectuando pruebas operativas y funcionales que permitan verificar su estabilidad, desempeño, eficiencia y condiciones generales de operación, garantizando que el sistema opere de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante y las necesidades de la entidad.

Como resultado de las actividades desarrolladas, el contratista deberá entregar un informe técnico detallado que incluya el diagnóstico realizado, las actividades ejecutadas, los parámetros de operación registrados, las observaciones identificadas, los ajustes efectuados y las recomendaciones necesarias para garantizar la adecuada operación y conservación del sistema.

• 5.3.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

A continuación, se describen las actividades mínimas que deberá ejecutar el contratista para el cumplimiento del objeto contractual:

A. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Se entiende como mantenimiento correctivo el conjunto de actividades orientadas a corregir fallas, daños o deficiencias detectadas durante la revisión, diagnóstico, ajuste operacional y puesta en marcha del sistema de aire acondicionado, mediante la reparación, ajuste o reemplazo de componentes que presenten deterioro, desgaste o afectaciones que comprometan su funcionamiento.

1. Si durante la ejecución de las actividades de revisión técnica o puesta en marcha se identifican fallas que requieran trabajos adicionales o suministro de componentes no contemplados inicialmente, estas deberán ser notificadas y cotizadas para aprobación previa por parte del supervisor del contrato.
2. El contratista deberá generar el respectivo reporte técnico de las novedades encontradas, indicando las acciones correctivas recomendadas, los repuestos requeridos y los costos asociados para el restablecimiento de las condiciones óptimas de funcionamiento.
3. Cuando se identifiquen fallas que comprometan la operación del sistema de climatización, el contratista deberá brindar atención prioritaria y emitir concepto técnico oportuno para la toma de decisiones por parte de la supervisión.

B. SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES

Para la ejecución de las actividades objeto del contrato, el contratista deberá suministrar los materiales menores, consumibles y elementos necesarios para la correcta ejecución de las labores de revisión, ajuste, pruebas y puesta en marcha del sistema.

Para la atención de actividades correctivas derivadas de los diagnósticos realizados, se contará con una bolsa de recursos destinada al suministro e instalación de repuestos por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE.**

Para la utilización de estos recursos se aplicará el siguiente procedimiento:

1. El contratista presentará la respectiva cotización de los repuestos requeridos para restablecer el adecuado funcionamiento del sistema.
2. La supervisión realizará la verificación y comparación de precios en el mercado cuando lo considere pertinente.
3. Los repuestos suministrados deberán ser nuevos, originales o equivalentes de calidad certificada, indicando claramente marca, referencia y especificaciones técnicas, cumpliendo con los estándares exigidos por el fabricante de los equipos.

C. PRESENTACIÓN DE INFORMES

Las actividades desarrolladas quedarán organizadas en un archivo con el historial de cada uno de los equipos, en donde además de registrar las lecturas de operación, revisiones, cambios, anomalías y diagnósticos de cada unidad, deberá incluir como mínimo lo siguiente:

1. Formato de Tipo de servicio realizado (mantenimiento correctivo o preventivo): Debe indicarse cuales actividades fueron realizados junto al registro fotográfico que deben ser por lo menos tres fotos para cada equipo. Las fotos en digital. El formato de servicio, debe estar en físico.
2. Identificación del equipo (marca, modelo, ubicación, tipo y cantidad de refrigerante).
3. Firma del Técnico que realizó el servicio (nombre completo y firma).
4. Informe rutina El informe deberá contar con cada equipo y registro fotográfico de al menos cinco (5) fotos de la intervención.
5. En el informe deberá estar relacionado el detalle de cada mantenimiento incluyendo el balance financiero.

D. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

El contratista deberá disponer toda la herramienta, los elementos, implementos y equipos especiales necesarios para realizar los trabajos y será responsable de la custodia y control de los mismos.

No se podrá utilizar herramientas o equipos artificiosos o en malas condiciones, ni se podrá utilizar herramientas que generen daño o afectación a los componentes que integran los equipos a los cuales se interviene.

La logística necesaria para la movilización del personal, equipos, herramientas y materiales (repuestos y consumibles) serán suministrados por el contratista bajo su autonomía administrativa.

Todas las labores deberán ejecutarse conforme a las buenas prácticas de ingeniería, las recomendaciones del fabricante LG para sistemas VRF Multi V5, la normatividad vigente aplicable y los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato.

Para el ingreso y egreso de herramientas, maquinaria, equipo y materiales requeridos para la prestación del servicio, el contratista debe enviar vía correo electrónico el listado de estos al supervisor con el fin de validar, dar trazabilidad y autorizar dicho ingreso y/o egreso.



Todos los vehículos que ingrese el contratista para la prestación del servicio deben cumplir con la documentación legal y vigente requerida, al igual que los conductores de los mismos

a. Aspectos regulatorios

El proceso de contratación está enmarcado dentro de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En el desarrollo de las etapas precontractual, contractual y pos contractual debe tener en cuenta la siguiente relación de normas (Leyes, decretos, resoluciones, decisiones administrativas y judiciales) vigentes aplicables al objeto del presente Proceso de contratación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Artículo 40 de la Ley 80 de 1993	DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. (...)Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...).
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007	DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES.
Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082 de 2015	PROCEDIMIENTO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.
Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015	PUBLICIDAD EN EL SECOP.
Artículo 32 Ley 2069 de 2020	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.
Decreto 1860 DE 2021	Modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015

GARANTÍAS	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007	DE LA GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN.
Decreto 399 de 2021 Artículo 3	Suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra
SECCION 3 del Decreto 1082 de 2015	GARANTÍAS

OTRAS CONSIDERACIONES	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Artículo 5 de la Ley 80 de 1993	De los derechos y deberes de los Contratistas
Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007	De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar
Artículo 52 de la Ley 80 de 1993	De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.
Ley 1882 de 2018	Por el cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

Normativa nacional:

- **Ley 29 de 1992:** Establece disposiciones sobre el manejo de residuos especiales, promoviendo el control y la responsabilidad en su tratamiento. Es una base legal temprana que impulsa la gestión ambiental adecuada en el país.
- **Resolución 528 de 1997:** Reglamenta aspectos técnicos para el manejo de residuos peligrosos, incluyendo:
 - Clasificación de residuos
 - Condiciones de almacenamiento

o Procedimientos para su disposición final
Fue clave para empezar a estructurar el control técnico de este tipo de residuos.

- **Resolución 304 de 2001 y Resolución 734 de 2004:** Estas resoluciones complementan y ajustan normas sobre residuos hospitalarios y similares:
 - o Establecen lineamientos para la gestión integral (generación, recolección, transporte y disposición)
 - o Definen responsabilidades para generadores (hospitales, clínicas, laboratorios)
 - o Introducen planes de gestión de residuos hospitalariosLa Resolución 734 de 2004 actualiza y refuerza lo establecido en la 304 de 2001.

- **Decreto 4741 de 2005:** Es una de las normas más importantes sobre residuos peligrosos en Colombia:
 - o Regula la prevención y manejo de residuos peligrosos (RESPEL)
 - o Define qué se considera residuo peligroso
 - o Establece obligaciones para generadores, transportadores y gestores
 - o Introduce el concepto de responsabilidad extendida del generador
 - o Crea el registro de generadores de residuos peligrosos

Normas técnicas internacionales: La siguiente normatividad es aplicable al desarrollo del proceso contractual:

- **ANSI/ASHRAE 34:** El American Standard ANSI / ASHRAE 34 publicado en el año 2001 y titulado "Designation and Safety Classification of Refrigerants" es una clasificación que permite asignar de forma clara y con reconocimiento internacional los nombres y grupos de seguridad de todos los refrigerantes usados, según su composición química.
- **ISO: 7,10, 22, 32, 68, 220:** La Organización Internacional para la Estandarización (ISO) estableció desde 1975 el sistema para especificar la viscosidad de los aceites industriales mediante un número estándar que se agrega al final del nombre de todos los aceites industriales, incluidos los usados en refrigeración. Alcance: aplica a todos los aceites industriales, incluidos los usados en refrigeración.
- **ARI 740, ISO 11650:** El Instituto de Refrigeración y Aire Acondicionado (ARI) de los Estados Unidos formuló este estándar para establecer métodos de prueba con el fin de definir y evaluar el funcionamiento de equipos de recuperación y/o reciclaje frente a niveles de pureza o contaminación, capacidad, velocidad y pérdidas por purga para minimizar la emisión a la atmósfera de refrigerantes de referencia. Alcance: aplica para equipos de recuperación y/o reciclaje de refrigerantes puros, mezclas azeotrópicas y zeotrópicas y sus contaminantes normales presentes en los sistemas de refrigeración y aire acondicionado. Este estándar define el equipo de prueba, procedimientos de muestreo y técnicas analíticas que serán usados para determinar el funcionamiento del equipo de recuperación y/o reciclaje de refrigerantes hidrocarburos halogenados y mezclas que contienen hidrocarburos halogenados. La última Versión publicada es de 1998.
- **Guía Q - ARI:** Esta guía de referencia, expedida por el Instituto de Refrigeración y Aire Acondicionado -ARI- de los Estados Unidos, sobre recuperación de contenido y reciclaje apropiado de cilindros de refrigerante ofrece un procedimiento para recuperar

el contenido y posterior reciclaje de cilindros. Alcance: se puede aplicar para los cilindros de refrigerante halogenado rellenables y no rellenables -desechables-, que cumplen especificaciones del Departamento de Transporte Americano -DOT. con capacidad mayor a 8 libras de agua y usados para transponer refrigerante vendido en los Estados Unidos

- **Guía K - ARI:** Esta guía de referencia, expedida por el Instituto de Refrigeración y Aire Acondicionado -ARI- de los Estados Unidos; trata sobre recipientes o contenedores para refrigerantes halogenados no inflamables recuperados y describe buenas prácticas, útiles para quienes suministran, usan, almacenan y transportan este tipo de recipientes. Alcance: aplica para recipientes con presiones de servicio no mayor a 400 psig en almacenamiento y transporte de refrigerantes halogenados no inflamables recuperados. No aplica para recipientes a presión fabricados con las especificaciones de la American Society of Mechanical Engineers -ASME- que no hayan sido aprobados por el Departamento de Transporte americano -DOT.
- **Guía N - ARI:** Esta guía de referencia, expedida por el Instituto de Refrigeración y Aire Acondicionado (ARI) de los Estados Unidos, asigna colores para los recipientes de refrigerantes. As' mismo, establece definiciones y consideraciones básicas para el desarrollo de la guía de colores y sus criterios de asignación. Alcance: aplica para identificar por colores los envases y/o cilindros de refrigerantes usados corrientemente y producidos en cantidades significativas.

En el año 2007 la resolución 1652 enmarca el control, producción, distribución y regulación de todos los componentes refrigerantes y las sustancias que afectan la capa de ozono y limita el uso de esta en los equipos, estas sustancias son conocidas como SAO (Sustancias Agotadoras de la capa de ozono, lo cual se debe tener en cuenta en la utilización de acuerdo a esta resolución en las licencias y autorizaciones para el manejo racional de la misma, estipulada en la misma resolución. La asociación colombiana de acondicionamiento de aires y de la refrigeración tiene en sus normatividades manuales, guías que capacitan a las empresas de este gremio para dar competitividad en el mercado nacional e internacional, lo cual pertenecer a esta asociación es un valor agregado para la elección del proponente en su oferta. De acuerdo a lo anterior se debe tomar en consideración estas ediciones ya que enmarcan el conocimiento global para ejercer la actividad en el sector de este tipo de servicio.

b. Acuerdos Comerciales (Cuando aplique)

El Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, establece en su Artículo 2.2.1.1.2.1.1, los elementos mínimos que deben contener además de los indicados en cada modalidad de selección, señalando en el numeral 8, que debe indicarse si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. Igualmente dispone expresamente en el inciso final que el referido artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

En virtud que se trata de un proceso de mínima cuantía no aplican los Acuerdos Comerciales o Tratados Internacionales.

c. Limitación Mipymes (Cuando aplique)

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, MIPYMES, consocios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

Teniendo en cuenta el proceso establecido para la contratación de mínima cuantía en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto único reglamento 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2022 en especial en los numerales 3 y 4 que establecen lo siguiente:

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

Este proceso es susceptible de limitarse a MIPYME, por lo tanto, se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto único reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2022.

En ese orden de ideas, el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, deberá limitar la convocatoria del proceso a MIPYMES nacionales con domicilio en el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando durante el termino señalado en el cronograma se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYMES del Valle del Cauca para limitar la convocatoria a MIPYME.

Para el efecto, las MIPYME nacionales con domicilio en el Valle del Cauca que se encuentren interesadas deberán acreditar:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
4. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
6. En las convocatorias limitadas, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

d. Otros aspectos relevantes del mercado

NO APLICA

i. Documentos Tipo

NO APLICA

ii. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios)

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, antes de adquirir el servicio de mantenimiento, verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente que no existe Acuerdo Marco de Precios para dicho servicio.

iii. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC.

NO APLICA

B. Comportamiento del Gasto Histórico

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría Departamental de Salud, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la prestación del servicio de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de climatización, extracción de aire y cadena de frío de la secretaría de salud del valle del cauca, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

a. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La Secretaria de Salud Departamental, realizo un análisis de las condiciones en las cuales se ha contratado dicha prestación de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de refrigeración y climatización, relacionado a continuación:

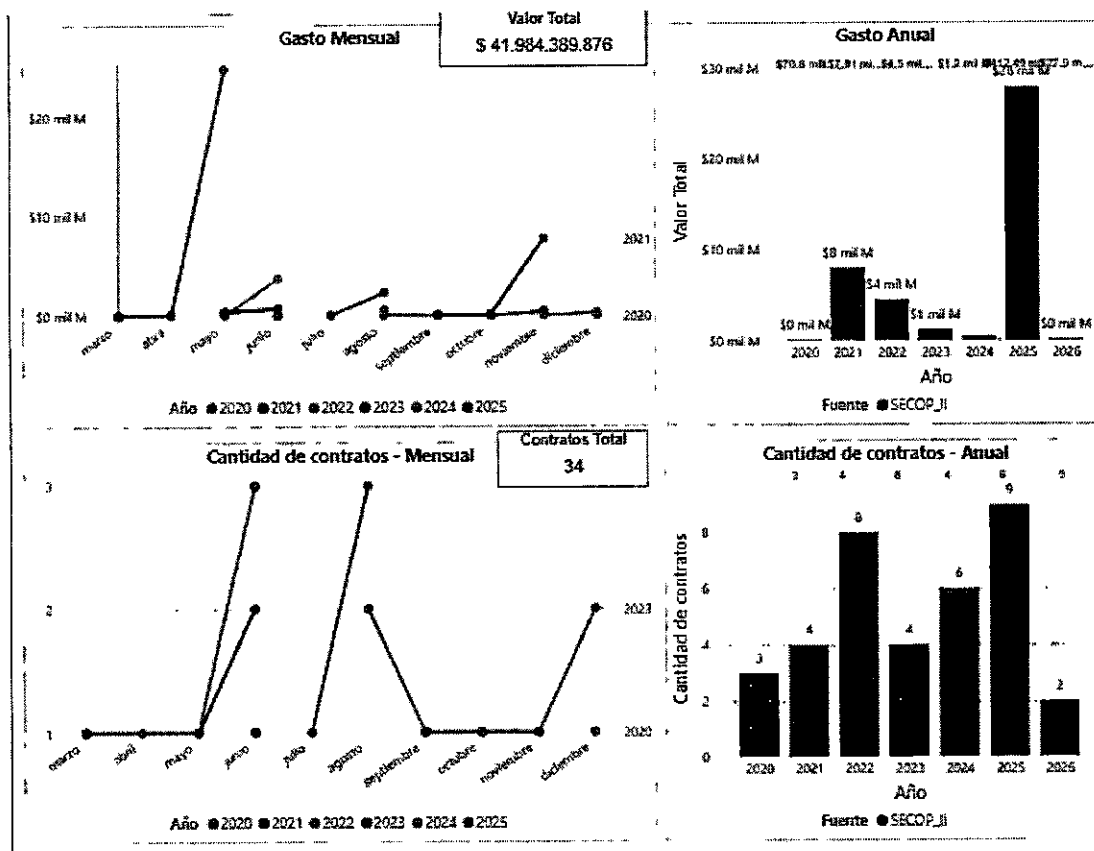
No. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	CUANTIA	FECHA
1.220.02-12-19-418-2021	Mínima cuantía	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LA CADENA DE FRÍO QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN LAS SEDES UES Y LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.	GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD	\$80.816.240	24/05/2021
1.220.02-12.14-330-2022	Mínima cuantía	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADO DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CENTRAL TIPO PAQUETE, PISO TECHO Y MINI SPLIT, UNIDADES DE TRATAMIENTO (MANEJADORA), DE AIRE DE AGUA HELADA, SISTEMAS DE EXTRACCIÓN DE AIRE CENTRÍFUGOS Y EQUIPOS DE CADENA DE FRÍO DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES INSTALADOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL COMPLEJO INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD ANIBAL PATIÑO RODRIGUEZ Y UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO.	GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD	\$75.158.920	09/05/2022
1.220.02-12.12-277-2023	Selección abreviada menor cuantía	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CENTRAL TIPO PAQUETE, PISO TECHO Y MINI SPLIT, UNIDADES DE TRATAMIENTO (MANEJADORA)	GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD	\$181.574.911	10/05/2023



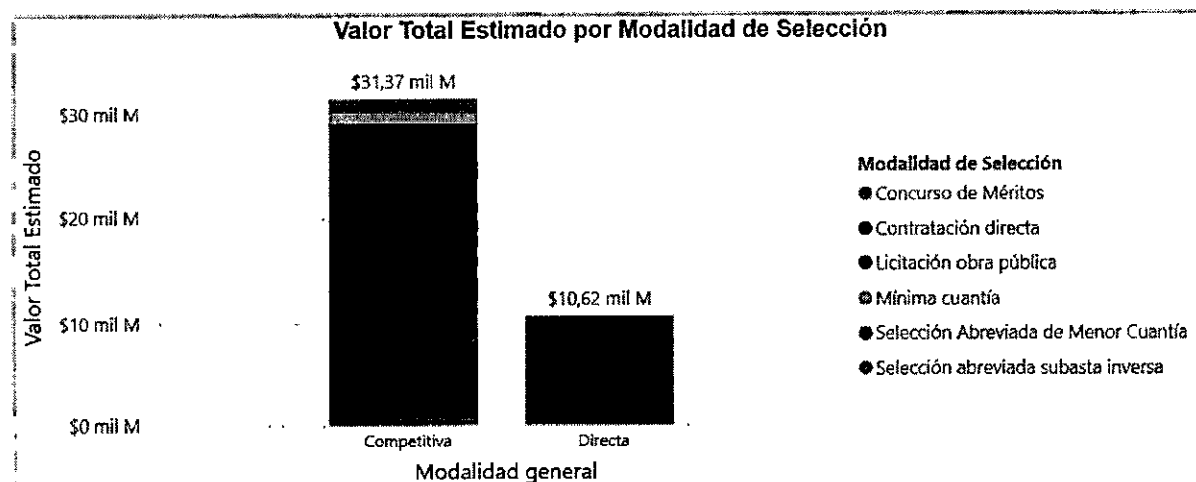
		DE AIRE DE AGUA HELADA, TIPO PLANTA CENTRAL AGUA HELADA - CHILLER CONDENSADO POR AIRE, SISTEMAS DE EXTRACCIÓN DE AIRE CENTRIFUGOS Y EQUIPOS DE CADENA DE FRÍO DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA.			
1.220.02-17-13-496-2024	Selección abreviada menor cuantía	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO CENTRAL TIPO PAQUETE, PISO TECHO Y MINI SPLIT, UNIDADES DE TRATAMIENTO (MANEJADORA) DE AIRE DE AGUA HELADA, TIPO PLANTA CENTRAL AGUA HELADA - CHILLER CONDENSADO POR AIRE, SISTEMAS DE EXTRACCIÓN DE AIRE CENTRIFUGOS Y EQUIPOS DE CADENA DE FRÍO DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE SALUD	\$179.268.000	2/09/2024
1.220.17-11-11924-2025	Mínima cuantía	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN, EXTRACCIÓN DE AIRE Y CADENA DE FRÍO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE SALUD	\$105.201.310	27/08/2025

b. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

En el gráfico se observa el comportamiento de la demanda entre la vigencia 2020 y 2025 en la entidad Gobernación del Valle del Cauca, se observa que se realizaron 34 contratos con un valor de \$41.984.389.876, relacionados con la Clasificación de servicios que son objeto de este proceso contractual.



El valor total estimado por modalidad de selección, para el periodo 2021 al 2025, a través de contratación directa con objeto similar al del presente análisis es aproximadamente de la suma de \$10.620.000.000, de acuerdo a la siguiente gráfica:



En segundo lugar, se presenta la información de los proveedores relacionados con las Entidades Estatales, para la adquisición de estos bienes: nombre, valor total estimado contratado y número de contratos durante el periodo 2021 a 2025; se muestra de mayor a menor como principales proveedores en su orden:



Proveedores	Valor Total Estimado
CONSORCIO MECAL	\$ 8.103.916.799
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA ESE	\$ 7.700.000.000
JER ENGINEERING SAS	\$ 6.196.549.787
UNION TEMPORAL RECUPERANDO EL VALLE 2022	\$ 3.784.674.471
C G REFORMAS ARQUITECTONICAS SAS	\$ 1.946.786.183
RAFAEL NUÑEZ	\$ 1.219.540.320
CONSORCIO CONSTRUYENDO 2023	\$ 572.715.596
CEIMCOL GROUP SAS	\$ 508.075.429
CONSORCIO FONDO ROTATORIO 2023	\$ 466.216.458
FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS	\$ 360.842.911
INVERAIRES SAS	\$ 250.000.000
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS	\$ 229.500.000
CLIMARTEC INGENIERIA SAS	\$ 226.329.885
MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA	\$ 126.338.302
AIRES MODERNOS SAS	\$ 115.986.000
DESARROLLO ARQUITECTONICO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES DAICONC SAS	\$ 68.873.610

Número de contratos por proveedores: muestra de mayor a menor, el número de contratos que se adjudicaron a cada proveedor:

Proveedores	Número de Contratos
MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA	4
C G REFORMAS ARQUITECTONICAS SAS	3
CLIMARTEC INGENIERIA SAS	3
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS	2
FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS	2
ACONDICLIMA SAS	1
AIRES MODERNOS SAS	1
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI	1
CEIMCOL GROUP SAS	1
CONSORCIO CONSTRUYENDO 2023	1
CONSORCIO FONDO ROTATORIO 2023	1
CONSORCIO MECAL	1
DESARROLLO ARQUITECTONICO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES DAICONC SAS	1
GRUPO INGMEC SAS	1
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA ESE	1
INVERAIRES SAS	1

De acuerdo a las cifras presentadas se puede evidenciar que existen proveedores para suplir la necesidad relacionada con el objeto contractual cuya contratación se ha realizado bajo distintas modalidades siendo las más representativas, la licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y contratación directa.

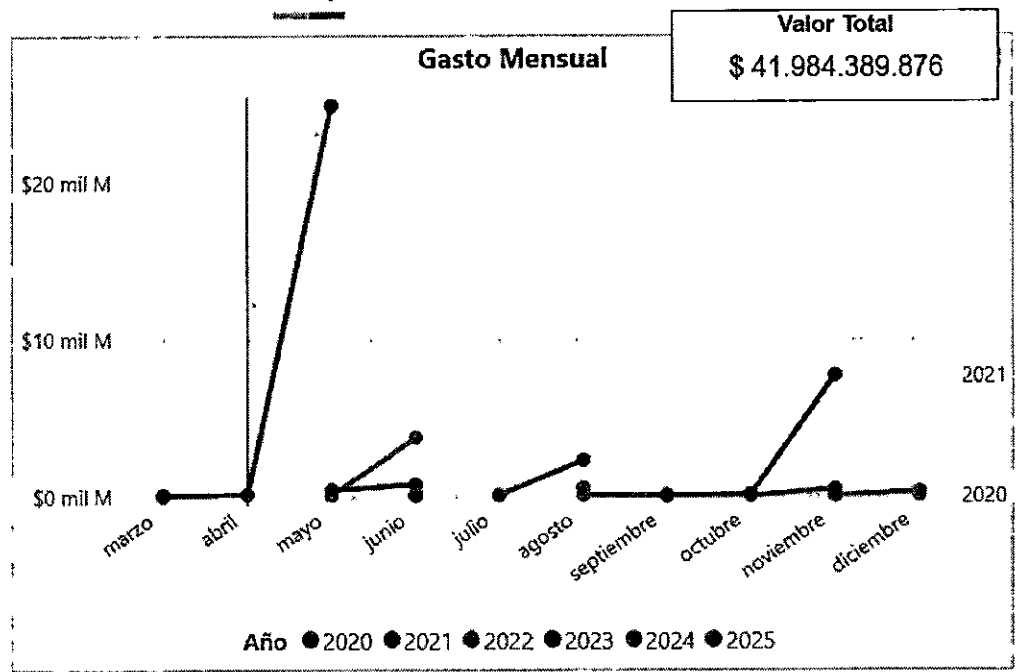
- c. Consulta de procesos de contratación de otras entidades estatales a través del modelo de abastecimiento estratégico (MAE).

El gráfico muestra el gasto mensual en servicios de apoyo para la construcción (código UNSPSC 721015) durante los años 2020 a 2025. El valor total del gasto asciende a \$41.984.389.876.

El gasto en 2020 (línea azul clara) es prácticamente nulo o muy bajo durante todo el periodo observado. En 2021 (línea azul oscura), se mantiene estable en valores bajos la mayor parte del año, con un incremento significativo en noviembre. En 2022 (línea naranja), se evidencia un aumento moderado, especialmente en junio.

Para 2023 (línea morada), se observa un crecimiento importante, con un pico destacado en mayo, siendo uno de los valores más altos del periodo. En 2024 (línea rosada), el comportamiento es bajo y estable, con ligeros incrementos hacia el final del año. Finalmente, en 2025 (línea lila), se registra el mayor incremento de toda la serie, con un pico muy alto en mayo que supera ampliamente los demás valores.

En general, el comportamiento evidencia picos concentrados en meses específicos, especialmente en mayo y hacia finales de año, lo que sugiere una ejecución puntual del gasto más que una distribución uniforme. Además, el aumento significativo en 2025 indica un posible crecimiento fuerte en la demanda o en la ejecución de proyectos de construcción en ese periodo.



En conclusión, el análisis muestra una creciente inversión en servicios de apoyo para la construcción, particularmente a finales de 2025, con una notable concentración de gastos en los últimos meses del año.

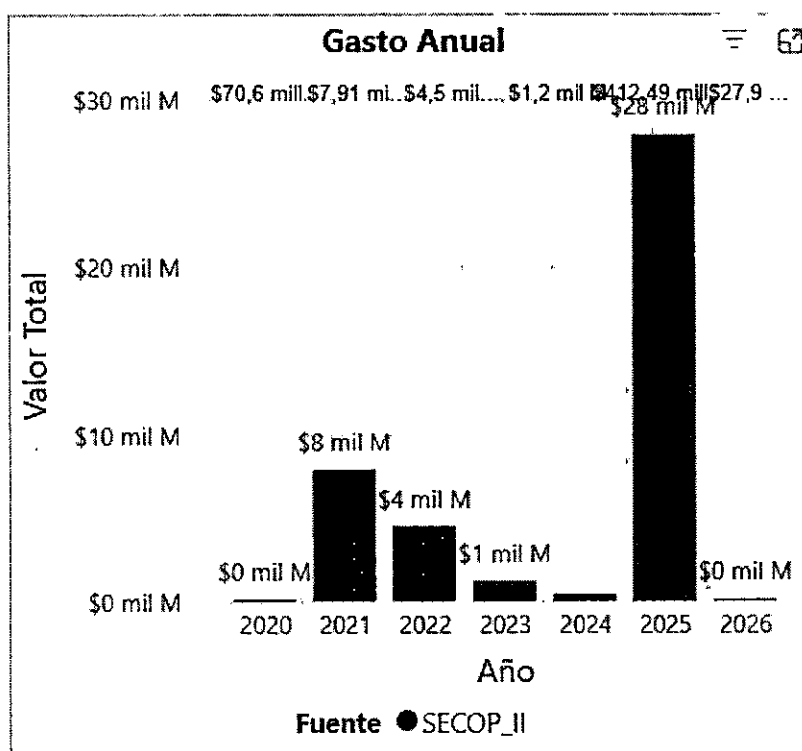
El gráfico presenta el gasto anual en servicios de apoyo para la construcción (código UNSPSC 721015) entre los años 2020 y 2026, con información proveniente de SECOP II. En 2020, el gasto fue prácticamente nulo (\$0 mil M).

En 2021, se observa un incremento significativo, alcanzando aproximadamente \$8 mil M. Para 2022, el gasto disminuye a cerca de \$4 mil M, y en 2023 continúa reduciéndose hasta alrededor de \$1 mil M.

En 2024, el gasto es mínimo, cercano a cero, lo que indica una fuerte contracción en la ejecución de estos servicios. Sin embargo, en 2025 se presenta un aumento muy marcado, alcanzando aproximadamente \$28 mil M, siendo el valor más alto de toda la serie. Finalmente, para 2026, el gasto nuevamente aparece en niveles cercanos a cero (\$0 mil M), posiblemente por tratarse de un año en curso o con información aún incompleta.

En términos generales, el comportamiento del gasto es altamente variable, con una caída progresiva entre 2021 y 2024, seguida de un repunte excepcional en 2025.

Esto sugiere que la ejecución de recursos no ha sido constante, sino concentrada en años específicos, probablemente asociada a la adjudicación o desarrollo de proyectos de gran magnitud.



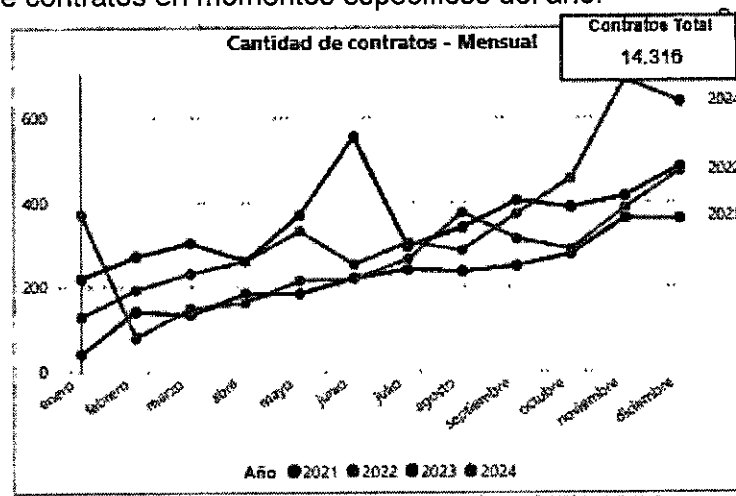
El gráfico muestra la cantidad de contratos mensuales en servicios de apoyo para la construcción (código UNSPSC 721015) entre los años 2020 y 2025, con un total acumulado de 34 contratos.

En 2020 (línea azul clara), la actividad es baja, con registros puntuales, destacándose un valor de 2 contratos en agosto y valores cercanos a 1 en otros meses. En 2021 (línea azul oscura), el comportamiento es estable y bajo, con aproximadamente 1 contrato en varios meses del año.

En 2022 (línea naranja), se observa un incremento importante a mitad de año, alcanzando un pico de 3 contratos en junio, y manteniendo valores relativamente altos frente a años anteriores. En 2023 (línea morada), también se evidencia un aumento, con valores de hasta 2 contratos en junio.

Para 2024 (línea rosada), el comportamiento es bajo durante la mayor parte del año, pero con un repunte hacia diciembre, donde se alcanzan 2 contratos. Finalmente, en 2025 (línea lila), se presenta un pico relevante en agosto con 3 contratos, siendo uno de los valores más altos del periodo.

En términos generales, la contratación es baja y concentrada en meses específicos, especialmente entre mayo y agosto, así como al final del año. No se observa una tendencia de crecimiento sostenido, sino variaciones puntuales asociadas posiblemente a la adjudicación de contratos en momentos específicos del año.



Valor total estimado por proveedores:

En el marco del análisis de la contratación pública a nivel nacional para el código UNSPSC 721015, correspondiente a servicios de apoyo para la construcción, se presenta a continuación el listado de los principales proveedores registrados en el SECOP II durante el periodo 2020-2024. Este listado incluye las entidades con mayor participación en términos de valor total estimado de contratos, reflejando el dinamismo del sector y la concentración de recursos en actores estratégicos para el desarrollo de proyectos de infraestructura y construcción en Colombia.



Proveedores	Valor Total Estimado	Proveedores	Valor Total Estimado
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA	\$ 583.116.293.401	CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	\$ 48.585.358.402
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN EDU	\$ 268.968.461.703	Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial SA ENTerritorio SA	\$ 46.600.000.000
GRUPO DYNAMING ZOMAC SAS	\$ 233.104.785.000	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA	\$ 45.344.032.146
CONSORCIO AEROPORTUALES 2023	\$ 135.665.204.026	IDC INVERSIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	\$ 45.074.215.007
CONSORCIO PROCONTEIN	\$ 117.170.391.490	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA	\$ 41.893.817.804
Adrian Masoli Cia SAS	\$ 81.443.685.353	CONSORCIO MOVILIDAD SOSTENIBLE 003	\$ 40.938.839.792
CONSORCIO CIMA	\$ 74.460.753.851	CONSORCIO CORREDOR FERREO	\$ 39.282.922.823
CONSORCIO CAMPO DE GIGANTES	\$ 65.980.266.261	CONSORCIO FUNZA 2022	\$ 38.760.625.533
ELECTRICOSCOM SAS	\$ 54.465.929.409	UNION TEMPORAL PILAM 2	\$ 38.615.509.352
CONSORCIO PARQUE MALOKA	\$ 54.254.320.813	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RG	\$ 37.300.625.491
CONSORCIO MANTENIMIENTOS MMC	\$ 53.596.711.578	CONSORCIO COMPLEJO GANADERO	\$ 36.669.178.620
CONSORCIO COUSEO 2022	\$ 53.560.489.855	EDUHTurbo	\$ 36.417.437.339
Consorcio MANTENIMIENTOS GMC	\$ 53.503.188.931	GOBERNACION DEL HUILA	\$ 35.110.457.668
CONSORCIO GÉNESIS	\$ 51.157.508.732	UNION TEMPORAL LA ALPUJARRA	\$ 35.068.144.815
SECONTSA SAS	\$ 50.873.286.934	CONSORCIO EDILAB UPTC	\$ 34.565.685.833
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	\$ 47.548.124.912	UNION TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCC CCC	\$ 34.472.251.481

Número de contratos por proveedores:

El siguiente listado presenta a los principales proveedores de servicios de apoyo para la construcción, clasificados por el número de contratos registrados en el SECOP 2 durante el periodo de 2020 a 2024. Esta información refleja la actividad y participación de cada proveedor en el sector de la construcción, destacando su involucramiento en diversos proyectos a nivel nacional.

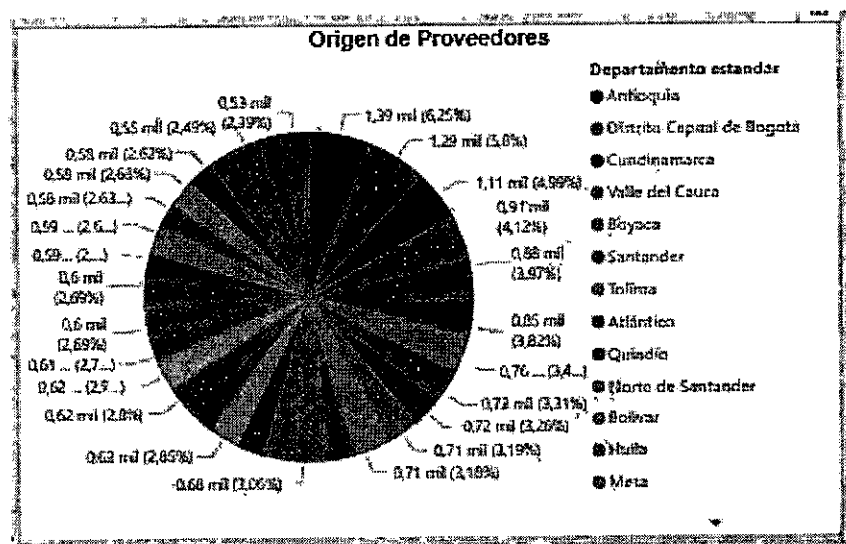
Proveedores	Número de Contratos
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS	185
OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA SAS	168
MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA	162
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	79
JUAN DANIEL TORRES RIVAS	61
OYF MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SAS	58
MARCO ANDRES LANDINEZ MORENO	54
HISESA SAS	51
MAQUINAS PROCESOS Y LOGISTICA MPL SAS	50
TK ELEVADORES COLOMBIA SA	50
IR Elevadores	41
CLINE VM LTDA	40
AGROFUMIGACION INDUSTRIAL SAS	39
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	39
CORPORACIÓN SUJETOS COLECTIVOS	37
CSE	35
ESTILO INGENIERIA SA	35
American Insap Ingeniería y Servicios SAS	34
TERMEC LIMITADA	33
MARINO	32
1 A SOLUCIONES GS SAS	30
INGYEMEL PROFESIONALES JH SAS	30
EUROLIFT SAS	29
EXTINTORES EJE CAFETERO	29
SCALA ASCENSORES SAS	29
ING SOLUTION SAS	28
INTEC PROYECTOS	28
CIM SERVICIOS E INGENIERIA SAS	26
MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG SAS	26
ABC FUMISERVICIOS FUMIGACION Y EXTINTORES SAS	25
ELECOM ELEVATOR COMPONENTS SAS	25
PRESSUREMATIC SAS	25
EDUHTurbo	23
Emisot SAS	23
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA	23

El gráfico circular revela una distribución diversa de proveedores de servicios de apoyo para la construcción a lo largo de Colombia. La mayoría de los proveedores provienen de Antioquia y Bogotá, con 1.39 mil millones (6.25%) y 1.29 mil millones (5.62%)

respectivamente, lo que demuestra una concentración significativa en estos dos departamentos.

Además, se observan contribuciones importantes de otros departamentos como Cundinamarca y Valle del Cauca, los cuales también tienen una notable presencia con 0.91 mil millones (3.94%) y 0.79 mil millones (3.39%) respectivamente. Otros departamentos como Boyacá, Santander, y Tolima también cuentan con una cantidad considerable de proveedores, mostrando la dispersión de la oferta de servicios de apoyo para la construcción por todo el país.

Este patrón de distribución geográfica indica que no solo los grandes centros urbanos concentran la actividad de contratación, sino que también existen proveedores en diversas regiones, lo que refleja una participación nacional en la ejecución de proyectos de infraestructura y construcción. La cobertura geográfica amplia es clave para asegurar que los servicios necesarios lleguen a diferentes partes del territorio, facilitando el desarrollo de proyectos en distintas zonas del país.



d. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales
¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?



No. DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR
SASI-00-029-2022	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	Mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos, accesorios e insumos nuevos y originales, para los equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de las sedes de la U.A.E-DIAN a Nivel Nacional. Lote No.1	\$3.032.546.539	Selección abreviada subasta inversa	YESID DARIO MEJIA PIÑERES
SASI-00-029-2022	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	Mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos, accesorios e insumos nuevos y originales, para los equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de las sedes de la U.A.E-DIAN a Nivel Nacional. Lotes No. 2, 3 y 4.	\$7.378.880.201	Selección abreviada subasta inversa	AINECOL SAS
LP-009-2021	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	ALQUILER DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS QUE FUNCIONAN EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	\$1.415.000.000	Licitación pública	YESID DARIO MEJIA PIÑERES
LP-013-2023	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	ALQUILER DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS QUE FUNCIONAN EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	\$1.320.000.000	Licitación pública	CONSORCIO AIR SOLUTIONS



SA-003-2021	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	ALQUILER DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS QUE FUNCIONAN EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	\$834.970.000	Selección abreviada menor cuantía	INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.
Convocatoria Pública No. 09 de 2023	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro e instalación de repuestos, accesorios y equipos necesarios para garantizar el funcionamiento de los sistemas de aires acondicionados y equipos de ventilación, ubicados en las diferentes sedes y red de oficinas a nivel nacional de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES.	\$1.132.154.399	Contratación régimen especial (con ofertas)	AINECOL SAS
LP-011-2021	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS QUE FUNCIONAN EN EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y DEMÁS SEDES ADMINISTRATIVAS"	\$1.200.000.000	Licitación pública	YESID DARIO MEJIA PIÑERES
SAMC-SGR-0003-2021	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTROS DE REPUESTOS DE EQUIPOS DE LOS AIRES CENTRAL, MINI SPLIT y TIPO VENTANA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS Y DEPENDENCIAS	\$377.000.000	Selección abreviada menor cuantía	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S



		ADSCRITAS A LA GOBERNACIÓN DEL CESAR ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS CENTRAL, MINI SPLIT, PISO TECHOS, TIPO CASSETTE			
--	--	--	--	--	--

En los procesos de contratación mencionados anteriormente, se puede evidenciar que, para estos tipos de procesos relacionados con aires acondicionados, equipos de refrigeración y climatización de acuerdo al valor y/o cuantía que se esté trabajando así mismo se realiza el proceso de contratación con los proveedores, siendo así para procesos pequeños de mantenimiento preventivo y correctivo mínima cuantía, escalando hasta selección abreviado de menor cuantía, hasta procesos de licitación pública, y en algunos casos especiales contratación directa.

C. Análisis de la Oferta

a. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación

Para llevar a cabo este paso, se toma como base las empresas que se presentan a distintos procesos identificados en el análisis de la demanda, también a través códigos UNSPSC en la plataforma Secop II se pueden identificar las empresas que brindan los bienes y servicios, gremios, federaciones, superintendencia de sociedades, entre otras fuentes.

NOMBRE	TELEFONOS
AMA ASOCIADOS LTDA (+57)	6042311538
AIRES MODERNOS SAS (2)	6657575-3207002233
GLOBAL INGEOSVATH SAS	3107511266
TECNIAIRES ACONDICIONADOS SAS	3003242793
SMI GROUP SAS	3176193703
Luis Alfredo Palacios Mina UP	317 321 68 28
REFRIMAX SAS	2154367993
MULTIAIRES SAS	3505322838-3184444045
REGRIGERACION HG SAS	3226282386
CLIMARTEC INGENIERIA SAS	3104295747

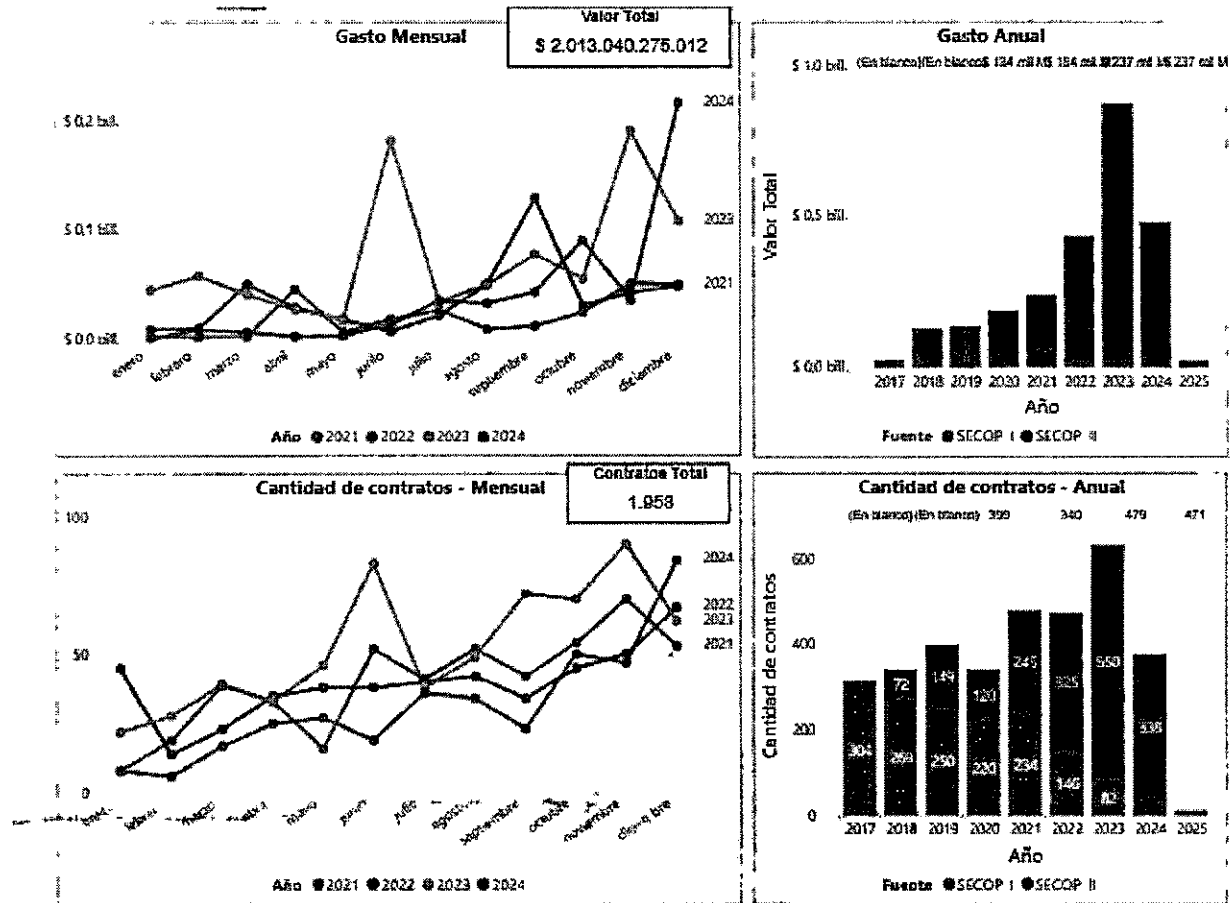
FRIOKING	314 5843341
TERMEC LIMITADA	301 2992025
AINECOL	317 5172054
MARINO DUARTE SILVA	3114905628
P&T INGENIERIA	3188279530
TECNISERVICIOS DEL VALLE	3162566060
AIRES CALI INGENIERIA	3188473834
AIRETECNO	3177573022
NOVAFRIOS	3166214810
COOLSERVI INGENIERIA	3147496634

Se presentan algunas de las empresas que han brindado servicios en el Valle del Cauca relacionados con el objeto del contrato, destacándose una amplia oferta de prestadores tanto en el sector público como en el ámbito privado.

b. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Haciendo uso del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO, siendo la herramienta diseñada por Colombia Compra Eficiente, se puede extraer los siguientes datos del análisis de la Oferta:

Tomando como referencia el código de clasificación UNSPSC de bienes y servicios 721015 servicios de apoyo para la construcción contratado por las entidades del Valle del Cauca que reportan información a través de las plataformas (secop I y secop II) en el periodo comprendido entre 01/01/2021 y 29/12/2024: sobre procesos con objeto similar al de este estudio aunque teniendo en cuenta que la herramienta no alcanza la especificidad del clasificador hasta 72101511 Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados; se logra extraer lo siguiente respecto a:



En cuanto al gasto anual, el total registrado es de \$2.013.040.275.012, con una clara tendencia al aumento desde el año 2021 hasta 2025. Este crecimiento es especialmente notorio en 2024, año en el que se alcanzan las cifras más altas de inversión. La variación en el gasto a lo largo de los años refleja una creciente asignación de recursos a proyectos en la región, con un pico significativo en el último año del período analizado.

Respecto al gasto mensual, se puede observar una distribución fluctuante a lo largo de los meses en cada año. Sin embargo, se destacan ciertos picos en meses específicos como enero, julio y diciembre, especialmente en 2024, cuando se registran los mayores aumentos mensuales. Los meses de junio, septiembre y diciembre de 2024 presentan un gasto excepcionalmente alto, lo que podría estar vinculado a la ejecución de proyectos de gran envergadura o a la finalización de procesos contractuales relevantes.

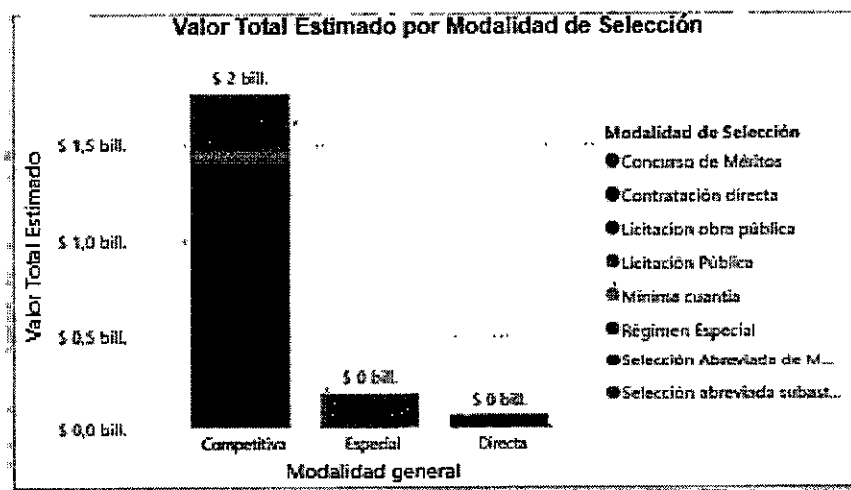
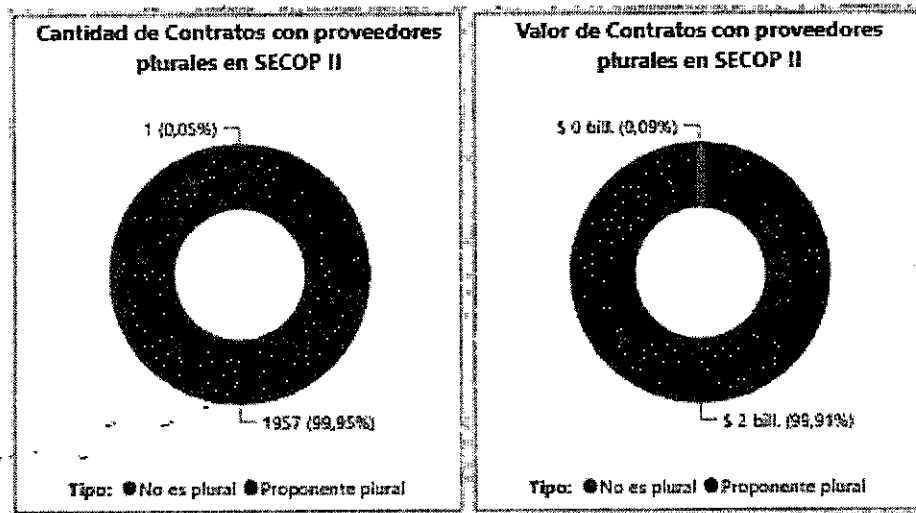
En términos de la cantidad de contratos, el total registrado hasta la fecha es de 1.958 contratos. A lo largo de los años, se ha observado un incremento constante en el número de contratos, lo que indica una expansión en la contratación pública y privada dentro de la región. El año 2024 destaca por ser el período con mayor número de contratos mensuales,

especialmente en los meses de junio, septiembre y diciembre, lo que sugiere una mayor actividad contractual en esos períodos específicos.

Finalmente, al analizar la cantidad de contratos anuales, se observa un crecimiento progresivo desde 2017, cuando se registraron solo 72 contratos, hasta llegar a 471 contratos en 2025. El año 2024 destaca como el año con el mayor número de contratos anuales, alcanzando un total de 479 contratos, lo que refleja un aumento considerable en las actividades contractuales y de inversión durante ese período.

- Cantidad de contratos realizados en el Valle del Cauca UNSPSC de bienes y servicios 721015

Valor Contratación \$ 2 bill.	Número de Proveedores 616	Número de Contratos 1958
--	--	---



En la gráfica de valor total estimado por modalidad de selección, se evidencia que la mayor parte de los recursos, con un valor aproximado de 2 billones de pesos, se concentra en la modalidad competitiva, siendo la licitación pública la modalidad predominante dentro de esta categoría. En contraste, las modalidades especial y directa presentan valores considerablemente bajos, con una participación casi nula en el total estimado. Este comportamiento sugiere una preferencia institucional por procesos abiertos y competitivos, lo que puede interpretarse como un esfuerzo por garantizar la transparencia y la pluralidad de oferentes en la contratación pública. Además, resalta el uso limitado de modalidades como la contratación directa o regímenes especiales, que suelen aplicarse en casos específicos o excepcionales.

c. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

NO APLICA

d. Análisis Financiero

No se utilizará el Análisis de Indicadores financieros y organizacionales por tratarse de un proceso bajo la modalidad de mínima cuantía.

D. Estudio de Mercado

En consideración a lo anterior y teniendo en cuenta que para el presente proceso se tiene como presupuesto oficial el valor de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$174.109.000), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y demás erogaciones a que haya lugar con ocasión de la presentación de la oferta, la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3700003442 del 09 de junio de 2026, expedido por la Secretaría Departamental de Salud, por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000).

Valor: \$180.000.000 COP

Centro Gestor: Secretaría Departamental de Salud.

Posición Presupuestal: 2-120202008.

NOTA 1: EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL INCLUYE TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, INCLUIDOS IMPUESTOS, INCLUYENDO IVA SOBRE LOS EQUIPOS. EL VALOR DE LA PROPUESTA NO PUEDE EXCEDER EL PRESUPUESTO OFICIAL.



NOTA 2: LAS PROPUESTAS QUE SOBREPASEN ESTE VALOR SERÁN RECHAZADAS.
A continuación, se presentan las cotizaciones presentadas y como se determinó el valor del proceso:

COTIZACIÓN POWERTECH COMPANY S.A.S.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)
1	Revisión general del sistema de aire acondicionado Multi V5	4.200.000
1	Mantenimiento preventivo y mano de obra correctivo básico del sistema	51.000.000
1	Verificación de condiciones eléctricas y operativas	3.400.000
1	Revisión y reparación de aislamiento térmico deteriorado	8.300.000
1	Conexión y verificación de controles y termostatos	3.500.000
1	Pruebas de presión y vacío del sistema	15.000.000
1	Suministro y recarga de refrigerante según requerimiento técnico del sistema	13.500.000
1	Verificación de parámetros de funcionamiento y operación	5.000.000
1	Arranque y puesta en marcha bajo supervisión de ingeniería especializada	12.000.000
1	Puesta en operación y recomendaciones	6.000.000
	SUBTOTAL	121.900.000
	IVA	23.161.000
	TOTAL SERVICIO	145.061.000
1	Bolsa de repuestos	25.210.084
	IVA bolsa de repuestos	4.789.916
	TOTAL BOLSA DE REPUESTOS	30.000.000
	VALOR TOTAL OFERTA	175.061.000

COTIZACIÓN INVERAIRES S.A.S.

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO (\$)	IVA (\$)	VALOR FINAL (\$)
Revisión general del sistema de aire acondicionado Multi V5	4.000.000	760.000	4.760.000
Mantenimiento preventivo y mano de obra correctivo básico del sistema	50.000.000	9.500.000	59.500.000
Verificación de condiciones eléctricas y operativas	3.500.000	665.000	4.165.000
Revisión y reparación de aislamiento térmico deteriorado	8.500.000	1.615.000	10.115.000
Conexión y verificación de controles y termostatos	3.800.000	722.000	4.522.000
Pruebas de presión y vacío del sistema	16.000.000	3.040.000	19.040.000



Suministro y recarga de refrigerante según requerimiento técnico del sistema	13.000.000	2.470.000	15.470.000
Verificación de parámetros de funcionamiento y operación	5.000.000	950.000	5.950.000
Arranque y puesta en marcha bajo supervisión de ingeniería especializada	11.000.000	2.090.000	13.090.000
Puesta en operación y recomendaciones	5.500.000	1.045.000	6.545.000
SUBTOTAL	120.300.000	22.857.000	143.157.000
Bolsa de repuestos	25.210.084	4.789.916	30.000.000
TOTAL OFERTA	145.510.084	27.646.916	173.157.000



POWERTECH COMPANY S.A.S.
901.229.561-3
Cra 34 # 103 B 13
Manizales, Caldas
Colombia
321 2448592 - 314 7476498
powertechcompanysas@gmail.com
www.powertechcompany.com

PRESUPUESTO



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Propuesta para arranque, puesta en marcha y mantenimiento de sistema de aire acondicionado tipo U.C.A. Multi VS puesta con capacidades de hasta 241.000 BTU.		
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Revisión general del sistema de aire acondicionado Multi VS.	\$ 4.200.000
1	Mantenimiento preventivo y mano de obra correctivo básico del sistema	\$ 51.000.000
1	Verificación de condiciones eléctricas y operativas	\$ 3.400.000
1	Revisión y reparación de aislamiento térmico deteriorado.	\$ 8.300.000
1	Conexión y verificación de controles y termostatos	\$ 3.500.000
1	Pruebas de presión y vacío del sistema	\$ 15.000.000
1	Suministro y recarga de refrigerante según requerimiento técnico del sistema	\$ 13.500.000
1	Verificación de parámetros de funcionamiento y operación	\$ 5.000.000
1	Arranque y puesta en marcha bajo supervisión de ingeniería especializada.	\$ 12.000.000
1	puesta en operación y recomendaciones	\$ 6.000.000
SUBTOTAL		\$ 121.900.000
IVA		\$ 23.161.000
TOTAL		\$ 145.061.000
1	Bolsa de repuestos	\$ 25.210.084
	IVA	\$ 4.789.916
	TOTAL	\$ 30.000.000
VALOR TOTAL		\$ 175.061.000

TÉRMINOS Y CONDICIONES

ENTREGA: A convenir

FORMA DE PAGO:

Bancolombia ahorros N° 3730002801

VALIDEZ DE LA OFERTA:

30 días

Cordialmente
Juan David Carmona



INVERAIRES SAS PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Santiago de Cali, 04 de junio de 2026
Cotización No: 20260604-1-JP

SEÑORES:
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
ARQ. LORENA DE LA VEGA
Edificio Palacio de San Francisco
Carrera 6 entre calles 9 y 10
Santiago de Cali

ASUNTO: Propuesta para arranque, puesta en marcha y mantenimiento de sistema de aire acondicionado tipo U.C.A. Multi V5
En atención a su solicitud, INVERAIRES SAS presenta la siguiente propuesta técnica y económica para la ejecución del arranque, puesta en marcha y mantenimiento del sistema de aire acondicionado tipo Multi V5 con capacidades entre 121.000 y 241.000 BTU.

1. ALCANCE DEL SERVICIO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALORES			
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	VALOR FINAL
1	Revisión general del sistema de aire acondicionado Multi V5.	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 760.000	\$ 4.760.000
1	Mantenimiento preventivo y mano de obra correctivo básico del sistema	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 9.500.000	\$ 59.500.000
1	Verificación de condiciones eléctricas y operativas	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	\$ 665.000	\$ 4.165.000
1	Revisión y reparación de aislamiento térmico deteriorado.	\$ 8.500.000	\$ 8.500.000	\$ 1.615.000	\$ 10.115.000
1	Conexión y verificación de controles y termostatos	\$ 3.800.000	\$ 3.800.000	\$ 722.000	\$ 4.522.000
1	Pruebas de presión y vacío del sistema	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000	\$ 3.040.000	\$ 19.040.000
1	Suministro y recarga de refrigerante según requerimiento técnico del sistema	\$ 13.000.000	\$ 13.000.000	\$ 2.470.000	\$ 15.470.000
1	Verificación de parámetros de funcionamiento y operación	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 950.000	\$ 5.950.000
1	Arranque y puesta en marcha bajo supervisión de ingeniería especializada.	\$ 11.000.000	\$ 11.000.000	\$ 2.090.000	\$ 13.090.000
1	puesta en operación y recomendaciones	\$ 5.500.000	\$ 5.500.000	\$ 1.045.000	\$ 6.545.000
	SUB-TOTAL		\$ 120.300.000	\$ 22.857.000	\$ 143.157.000
1	BOLSA DE REPUESTOS	\$ 25.210.084	\$ 25.210.084	\$ 4.789.916	\$ 30.000.000
	TOTAL		\$145.510.084	\$4.789.916	\$ 173.357.000

@info@inveraires.com - inveraires@hotmail.com : Cel: 3146625104 - 3198857491
www.inveraires.com Dirección: Cra. 36 #5-38

Tel: 5512468



2. ACTIVIDADES NO INCLUIDAS

- Obras civiles o adecuaciones arquitectónicas.
- Suministro o reemplazo de compresores.
- Cambio de tubería de cobre.
- Cambio de tarjetas electrónicas o variadores.
- Certificaciones RETIE.
- Acometidas eléctricas y tableros.
- Trabajos nocturnos o fuera del horario laboral.
- Uso de grúa o equipos especiales de izaje.

3. CONDICIONES COMERCIALES

Concepto	Detalle
Valor total de la propuesta:	\$173.157.000 COP INCLUIDO IVA
Validez de la oferta:	10 días calendario
Tiempo estimado de ejecución:	30 días hábiles
Forma de pago:	Según condiciones de la gobernación
Garantía:	90 días sobre mano de obra y procesos realizados

4. OBSERVACIONES

- La acometida eléctrica deberá entregarse a cero metros y en condiciones operativas.
- Cualquier actividad adicional no contemplada en esta propuesta será cotizada por separado.
- La ejecución de los trabajos está sujeta a disponibilidad y aprobación de la propuesta.

Atentamente,

JHON ALVEIRO PEREA MUÑOZ
Representante Legal – INVERAIRES SAS
Nit: 900667143-2
Carrera 56 No. 5-55 Cali, Valle
Tel: 5512468 – Cel: 3146626104
Correo: Info@Inveraires.com

Se realiza promedio de ambas cotizaciones para establecer el valor del proceso.



DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA (\$)	VALOR FINAL (\$)
Revisión general del sistema de aire acondicionado Multi V5	\$ 4.100.000	\$ 779.000	\$ 4.879.000
Mantenimiento preventivo y mano de obra correctivo básico del sistema	\$ 50.500.000	\$ 9.595.000	\$ 60.095.000
Verificación de condiciones eléctricas y operativas	\$ 3.450.000	\$ 655.500	\$ 4.105.500
Revisión y reparación de aislamiento térmico deteriorado	\$ 8.400.000	\$ 1.596.000	\$ 9.996.000
Conexión y verificación de controles y termostatos	\$ 3.650.000	\$ 693.500	\$ 4.343.500
Pruebas de presión y vacío del sistema	\$ 15.500.000	\$ 2.945.000	\$ 18.445.000
Suministro y recarga de refrigerante según requerimiento técnico del sistema	\$ 13.250.000	\$ 2.517.500	\$ 15.767.500
Verificación de parámetros de funcionamiento y operación	\$ 5.000.000	\$ 950.000	\$ 5.950.000
Arranque y puesta en marcha bajo supervisión de ingeniería especializada	\$ 11.500.000	\$ 2.185.000	\$ 13.685.000
Puesta en operación y recomendaciones	\$ 5.750.000	\$ 1.092.500	\$ 6.842.500
SUBTOTAL	\$ 121.100.000	\$ 23.009.000	\$ 144.109.000
Bolsa de repuestos			\$ 30.000.000
TOTAL OFERTA			\$ 174.109.000

a. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

NO APLICA

b. Análisis Financiero

NO APLICA

E. Estudio de Mercado

En consideración a lo anterior y teniendo en cuenta que para el presente proceso se tiene como presupuesto oficial la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$174.109.000), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato, así como los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y demás erogaciones a que haya lugar, el presente proceso de contratación se

encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3700003442 del 09 de junio de 2026.

Valor estimado del proceso: CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$174.109.000)

Valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000).

F. Análisis de Riesgo

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 4, el Departamento del Valle del Cauca ha identificado, tipificado, y cuantificado los siguientes riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por los futuros contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna por parte de estos durante la ejecución del contrato. El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Ver matriz de riesgo como documento anexo al presente proceso de contratación

G. Conclusiones:

Del análisis del sector se infieren las siguientes conclusiones:

- **Los códigos UNSPSC identificados son:** El objeto del presente proceso de selección está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101511	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15 Servicios de apoyo para la construcción	11 Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

- **Forma de pago:**

El Departamento del Valle del Cauca - Secretaria Departamental de Salud, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: por presentación de facturas periódicas por parte del contratista de acuerdo con el servicio prestado, previa certificación de recibo del servicio a satisfacción por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

Para poder recibir el pago el contratista, debe presentar los siguientes documentos:

- 1) Factura electrónica
- 2) Pago de seguridad Social de trabajadores y ARL.

- 3) Copia documentos del contrato (RPC, CDP, Contrato, Pantallazo de inicio de ejecución, etc.)
- 4) Copia documentos del contratista (Cámara de Comercio, RUT, Certificación Contador, etc.)
- 5) Los demás documentos que determine el área financiera para trámite de pago.

La Secretaría Departamental de Salud solo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.

Los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

EL ENTE TERRITORIAL realizará los pagos según la disponibilidad del presupuesto mensualizado de caja - PAC.

- **Plazo de ejecución:**

El contrato tendrá una duración hasta el 15 de diciembre 2026, plazo contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y cumplimiento de requisitos de inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.

- **Garantías exigidas.**

Para el proceso de contratación: Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, con Nit. 890.399.029-5 que cubra los siguientes amparos:

RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO
Garantía de Seriedad de la Oferta	10	Del Valor de la Oferta	La vigencia de esta garantía será de tres (03) meses calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la recepción de propuestas.

Para la etapa de ejecución: El proponente favorecido se compromete a constituir a favor de la Secretaría Departamental de Salud, una garantía única que ampare las obligaciones surgidas del contrato y de su liquidación, expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia que cubra todos los riesgos en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:



RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento	10%	Del Contrato	A partir de la comunicación de aceptación, incluido el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10%	Del Contrato	A partir de la comunicación de aceptación, incluido el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	10%	Del Contrato	A partir de la comunicación de aceptación, incluido el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	Sobre el valor total del contrato	A partir de la comunicación de aceptación, incluido el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200	Del Contrato	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

El contratista debe garantizar, la idoneidad de la prestación del servicio, de conformidad con las especificaciones técnicas expresados en los estudios previos y la solicitud de oferta, comprometiéndose a realizar las entregas de los materiales solicitados objeto del presente proceso en óptimas condiciones dicha garantía se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato.

En todo caso el contratista deberá restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Tratándose de garantías consistentes en pólizas de seguro, estas no expiran por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

El contratista se obliga para con El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, a mantener vigentes las garantías hasta la liquidación del contrato en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar que los riesgos de incumplimiento del contrato se mitigan con la función del Supervisor, quien deberá tomar las medidas correspondientes a que haya lugar.

En el evento de concederse prórrogas y/o ampliaciones del plazo para la ejecución del objeto del contrato o adiciones en su valor, será obligación del contratista actualizar las garantías que amparan el contrato y sus modificaciones hasta la liquidación del contrato.

En el evento de que se presenten suspensiones provisionales en la ejecución del contrato debidamente autorizadas por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, el contratista estará en la obligación de modificar la vigencia de la garantía, de tal forma que el término de vencimiento de la misma se prorrogue por el término que dure la suspensión provisional.

En el evento de que por cualquier motivo el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud haga efectiva la garantía constituida, el contratista se compromete a constituir nueva garantía en la proporción, por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórroga y modificaciones de la garantía serán por cuenta del contratista.

- **Presupuesto oficial:**

En consideración a lo anterior y teniendo en cuenta que para el presente proceso se tiene como presupuesto oficial la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$174.109.000), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato, así como los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y demás erogaciones a que haya lugar, el presente proceso de contratación se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3700003442 del 09 de junio de 2026.

Valor estimado del proceso: CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$174.109.000)

Valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000).

- **Certificados de Disponibilidad Presupuestal:**

DESCRIPCIÓN OBJETO	VALOR CDP	No. CDP	RUBRO PRESUPUESTAL
REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICA, DIAGNÓSTIC O, AJUSTE OPERACIONA L, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE	\$180.000. 000	37000034 42	Item:1 Valor: 180.000.000 COP Apropiación Presupuestal: Presupuestal: 12322901/1106/2- 120202008/9999999999999999/99999 99999999: DER EXP MON RC CSF/SECRETARIA DE SALUD/ Servicios prestados/GENERICA/FUNCIONAMI ENTO Proyecto:



AIRE ACONDICION ADO TIPO UCA INTEGRADO AL SISTEMA VRF LG MULTI V5 INSTALADO EN EL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.			Elemento PEP: Posición 120202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de Cuenta Mayor: 5502050015
---	--	--	--

• **Calculo de las estampillas:**

Descuentos: El contratista deberá tener en cuenta que la Administración Departamental efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y departamental vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

Impuestos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. Los impuestos y contribuciones por el Departamento son:

Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro cultura	1%
Estampilla Pro pacifico	0,5%
Estampilla Pro hospitales	1%
Estampilla Pro desarrollo	2%
Estampilla Pro seguridad	0,2%
Estampilla UCEVA	0,5%
Estampilla Prounivalle	2%
Estampilla prodeporte	2,5%
Sistematización de datos	1%
Reteica	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.
Retención en la fuente	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.



Comité Estructurador:

MARIA ISABEL DURAN L.
Rol Jurídico

JOSE LUBIARDO VALENCIA ECHEVERRI
Rol Técnico

JUAN JOSE TANAKA CALDERÓN
Rol Técnico

RODRIGO ARCE ALVAREZ
Rol Financiero